



PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA DE

LENGUAJE "CENTILEN"



Escuela de Lenguaje "Centilen"
RDB: 14685-4
Calle octava N° 366 Reñaca Alto
Viña del Mar



PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA DE LENGUAJE CENTILEN

INTRODUCCIÓN:

Una comunidad educativa está organizada y conformada por niños y niñas, padres y apoderados, docentes, personal no docente y familia, que requieren inicialmente de una identificación colectiva y articulada siempre a la política educativa del país. Por lo tanto, el Proyecto Educativo Institucional es un proceso que se construye entre los distintos actores y entre éstos con el contexto escolar, con miras a la consecución de logros y resultados educativos.

De su concepción filosófica, esta corresponde a una corriente humanista en donde nuestros estudiantes son el eje de la acción educativa, intencionada y sistemática, puesto que son todos vistos en su dimensión del ser persona. De allí, se desprenden los principios pedagógicos que plantean las B.C.E.P. que orientan nuestra labor docente.

Nuestro establecimiento toma aspectos relevantes del enfoque socio-constructivista, paradigma educativo compartido por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Percibe el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos.

Los enfoques pedagógicos son guías que orientan las prácticas de enseñanzas, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo, condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la labor docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa.

Entre los enfoques pedagógicos que trabajaremos serán:

- **ENFOQUE DE DERECHOS:** Reconoce a las personas como sujetos de derechos, en especial respecto a los niños y niñas.
- **ENFOQUE DE INCLUSIÓN:** Reconoce y valora la diversidad de género, de religión, etc. como una oportunidad de aprendizaje y desarrollo.
- **ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN:** Reconoce la participación como una garantía y no como un privilegio.
- **ENFOQUE DE BIENESTAR:** Promover el bienestar integral de los niños mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en oportunidades de aprendizaje.
- **ENFOQUE SOCIOEMOCIONAL:** Las habilidades sociales nos ayudan a mantener buenas relaciones y contribuyen al desarrollo integral de las personas.

VISIÓN:

La escuela de Lenguaje Centilen tiene como propósito habilitar y rehabilitar a los educandos por medio un tratamiento específico de acuerdo a sus necesidades educativas especiales con la finalidad de mejorar sus capacidades y facilitar el futuro ingreso al sistema escolar común, así como también se espera contribuir al desarrollo de competencias emocionales en el alumnado, además de, fomentar y fortalecer valores como: responsabilidad, afectividad, solidaridad, esfuerzo, perseverancia, autoestima positiva y compañerismo, valores que integramos diariamente en actividades tanto dentro del aula como fuera de ella, incorporando a la familia como ente activo dentro del proceso educativo de sus hijos.

Nuestra propuesta educativa y prácticas pedagógicas se basan en respetar los procesos internos de cada niño y niña, acompañando la adquisición de nuevos aprendizajes, validando su individualidad, sus emociones, potencialidades y habilidades. Con el fin de formar seres con una sólida formación valórica, autónomos, capaces de desenvolverse en el mundo que los rodea, con padres y apoderados comprometidos con los aprendizajes de sus hijos, apoyando la labor del establecimiento.

Nuestro establecimiento atiende a niños y niñas preescolares que presentan un trastorno específico del lenguaje, los cuales no pueden acceder a un tratamiento de forma particular, ofreciendo nuestros servicios para ello.

IDENTIDAD Y MISIÓN:

Debido a la existencia de niños en edad pre-escolar que presentan TEL, los cuales no pueden acceder a la atención fonoaudiológica se crea nuestro establecimiento, el cual es particular subvencionado por el Ministerio de educación, el que cuenta con la infraestructura e implementación requerida por dicho Ministerio, así como con el personal docente y no docente especializados para efectuar este tipo de atención.

Uno de nuestros objetivos principales es favorecer el desarrollo integral y estimular la formación de niños y niñas capaces de enfrentar con éxito la realidad social y cultural del país que les toque vivir en un futuro. Para esto se propone el uso de metodologías constructivas, que promuevan el desarrollo del lenguaje a través de metodologías innovadoras, educando en valores como la solidaridad, el respeto hacia los demás, la creatividad, para que se sientan seres humanos únicos, trascendentes e íntegros. Que el día de mañana sean personas seguras y autónomas, permitiéndoles insertarse plenamente en su próximo ciclo escolar y en la sociedad.

Nuestra línea de trabajo está articulada en los principios propuestos en las B.C.E.P. tales como:

- **Principio de bienestar:** garantizar en todo momento la integridad física, psicológica, moral, y espiritual del niño y la niña, así como también el respeto de su dignidad humana.
- **Principio de Unidad:** respetamos la construcción individual que tiene cada alumno de sus aprendizajes, tomando en consideración sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores y sus deseos.
- **Principio de Singularidad:** visualizamos a cada niño y niña como un

ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas, respetando y considerando la individualidad de cada alumno.

- **Principio de Actividad:** los niños deben ser protagonistas activos de su aprendizaje, apropiándose y construyendo sus experiencias de acuerdo a los ambientes enriquecidos y lúdicos que se le presentan en el establecimiento.
- **Principio de Juego:** concibe el juego como expresión de desarrollo fundamental para el logro de aprendizajes significativos.
- **Principio de Relación:** la vinculación afectiva con sus pares y adultos es una fuente de aprendizaje y desarrollo social importante a trabajar.
- **Principio de Significado:** es el alumno quien le asigna un significado a cada una de las experiencias que vive, el equipo utiliza múltiples oportunidades de exploración, creación e interacción.
- **Principio de Potenciación:** confiamos en el potencial que presenta cada niño o niña destacando sus fortalezas y talentos y hemos resignificado el error como parte importante de su propio aprendizaje.

SELLOS EDUCATIVOS:

El Ministerio de Educación ha definido los Sellos Educativos como “los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar; son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y la diferencian de otros proyectos educativos”.

Para la determinación de los Sellos Educativos, es necesario considerar criterios como el grado de vulnerabilidad, las características étnicas y culturales de los actores que componen la comunidad educativa; las redes de apoyo y de desarrollo con que cuenta el territorio en el que se inserta la escuela y otros elementos identitarios, como historia y tradición, que impactan en el quehacer de la institución. Sumado a estos elementos, se debe considerar los sueños y anhelos que se pondrán en juego en la tarea educativa para formar a personas íntegras y a ciudadanos(as) responsables.

Los sellos educativos se deberán reflejar en los otros elementos que conforman el PEI, en este sentido, la definición de los perfiles de los diferentes actores de la comunidad educativa, además de ser el referente para la construcción de una propuesta de mejoramiento contextualizada. Para estos efectos, la estructura del PEI contiene una secuencia articulada entre sus componentes que se expresa en el siguiente diagrama:



El sello de nuestro establecimiento se basa en la articulación de la misión, visión y profesionales/asistentes de la educación que atienden a nuestros alumnos con Trastorno Específicos del lenguaje. Es por esta razón que nuestro sello educativo se basa en un aprendizaje emocional y afectivo, que les permita a nuestros niños vincularse con el entorno, comunicarse de manera adecuada, valorarse a sí mismos y ser felices. Para ello se trabaja con

personal y expertos idóneos formando en ellos un perfil empático, responsable, comprometido, además con habilidades de compañerismo y solidaridad, respetuosos, alegres, protectores de los niños, con habilidades artísticas, que desarrollen un trabajo estructurado, minucioso, que aporten con una gestión innovadora, contribuyendo en el quehacer pedagógico. Todo esto con el fin de formar niños y niñas curiosos, inquietos, cariñosos, alegres, entusiastas, participativos y obedientes. Teniendo en cuenta las particularidades de las familias de nuestro alumnado. Pudiendo tener familias comprometidas, cooperadoras y otras no, con un nivel socio económico y educativo, a veces bajo.

Nuestra escuela de Lenguaje Centilen, desarrolla un trabajo en equipo, organizado, basado en la formación valórica, abierta a la comunidad y articulado con las redes de apoyo con que cuenta.

ACTORES COMUNIDAD EDUCATIVA	PERFIL
PERSONAL PROFESIONAL: DOCENTES /FONOAUDIÓLOGA	<ul style="list-style-type: none"> *Profesional Idóneo (títulos) *Empáticas. *Responsables y comprometidas. *Compañerismo y solidaridad *Respetuosas. *Alegres *Adecuada presentación personal *Protectores de los niños. *Habilidades artísticas. *Trabajo minucioso. *Estructuradas *Innovadoras
PERSONAL NO DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> *Creativas *Habilidades manuales. *Preocupadas por los niños. *Responsables *Adecuada presentación personal *Cariñosas con sus alumnos *Demostrativas *Innovadoras.

ALUMNOS Y ALUMNAS	<ul style="list-style-type: none"> *Alumnos y alumnas con TEL *Curiosos *Inquietos *Cariñosos *Alegres *Entusiastas *Participativos *Busca influenciar a través de su comportamiento *Desregulación Emocional
APODERADOS	<p>Hay mucha diversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Responsables/Irresponsables *Cooperadores/No cooperadores *Comprometidos/No comprometidos *Nivel socio económico y educacional medio/bajo *Condición de hacinamiento de algunas familias.

NUESTROS SELLOS

- *Trabajo en equipo.
- *Trabajo organizado.
- *Formación Valórica marcada.
- *Formación En desarrollo emocional.
- *Desarrollo de talentos.
- *Redes de apoyo efectivas.
- *Abierta a la comunidad (inclusiva).

NUESTROS VALORES Y COMPETENCIAS:

- *Personal Idóneo
- *Personal empática
- *Personal responsables y comprometidos
- *Personal solidario y buenos compañeros.
- *Personal respetuosos
- *Personal que identifica las emociones básicas
- *Personal que fomenta un clima laboral nutritivo
- *Personal que genera espacios de bienestar emocional
- *Personal alegre
- *Personal protector de los niños.
- *Personal con habilidades artísticas
- *Personal que trabaja minuciosamente
- *Personal estructurado y organizado
- *Personal Innovador.

OBJETIVO GENERAL:

- Habilitar y rehabilitar al educando por medio de un tratamiento específico de acuerdo a sus necesidades educativas, con la finalidad de lograr la superación de las dificultades del lenguaje que interfieren en la comunidad social, así como en la continuidad y el progreso en el sistema escolar Común.
- Atender y dar a todos los niños y niñas que ingresen al establecimiento un tratamiento integral y específico según el TEL que presente, a través de la atención de profesionales especialistas, mediante el plan general y plan específico.
- Desarrollar en los niños y niñas todas sus potencialidades para que puedan realizarse y desenvolverse con autonomía en la vida cotidiana, respetando las diferencias y características individuales.
- Potenciar la relación y participación de los padres en la escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estimular el desarrollo del lenguaje, mediante un programa de tratamiento especializado, según lo establece el decreto supremo N° 1300, tanto por la fonoaudióloga como por las docentes.
- Desarrollar y fortalecer habilidades pedagógicas de acuerdo a las exigencias según su edad y nivel de estudio en concordancia con las bases curriculares.
- Lograr mayor independencia por parte de nuestros alumnos a partir del mejoramiento de sus habilidades lingüísticas, lo que conlleva a la superación de su TEL.
- Potenciar el desarrollo emocional como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, constituyendo ambos los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral.
- Motivar los sentidos a través de las sensaciones y relaciones entre el cuerpo y el exterior, cultivando la capacidad perceptiva a través del conocimiento de los movimientos y de la respuesta corporal, que se logra con el taller de psicomotricidad.
- Ejecutar talleres para padres y apoderados, que ayuden en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as.
- Integrar en forma permanente a los padres como apoyo a la labor educativa y a través de ellos instar la proyección a la comunidad.
- Mantener un perfeccionamiento permanente entre sus profesionales con el fin de actualizar y aplicar nuevas técnicas, métodos, materiales, entre otros, que vaya en directo beneficio del tratamiento de los menores.

ANÁLISIS INTERNO ESCUELA DE LENGUAJE CENTILEN

FORTALEZAS

1. Se entrega una educación gratuita y de calidad.
2. Mantener una dotación completa y permanente de funcionarios.
3. Planta docente que en su mayoría tiene una vasta trayectoria en escuela de lenguaje y continuidad en nuestra escuela.
4. Todos los cursos independientes de la cantidad de alumnos, cuentas con técnico en párvulo.
5. Contamos con taller de psicomotricidad para todos los niveles a cargo de un especialista en educación física.
6. Contamos con dos docentes que se capacitaron en Educación Emocional, a través de un diplomado de Flich.
7. Contamos con apoyo de psicóloga para apoyar la labor educativa.
8. Contamos con taller literario a cargo de psicopedagoga.
9. Se cuenta con un Transporte Escolar, que presta servicios al establecimiento con una vasta trayectoria, demostrando seguridad y responsabilidad a través de los años.
10. Se entrega colación a los alumnos que lo requieran.
11. Trabajo en equipo.
12. Contar con personal capacitado en primeros auxilios (con título de Sanidad Naval).
13. Aporte de nuevas ideas de parte del personal del establecimiento, para

trabajar con los alumnos (fomentar la creatividad).

12. El establecimiento cuenta con fácil acceso de locomoción colectiva y o particular.

13. Contamos con el apoyo económico del centro general de padres y con la sostenedora para realizar actividades extraprogramáticas en las que se beneficia el aprendizaje de nuestros alumnos con visitas externas a nuestro establecimiento.

14. Contamos con juegos infantiles en el patio de buena calidad

OPORTUNIDADES

1. Trabajar en coordinación con diferentes redes de apoyo (Consultorio, Carabineros, Bomberos, I.S.L, Casa del deporte.)

2. Estamos insertos en un barrio tranquilo y seguro, cercano a diferentes instituciones como carabineros, bomberos y consultorio.

3. Estamos bien catalogados por la comunidad, por lo que contamos con su confianza para el trabajo con sus hijos y familiares.

4. Atención fonoaudiológica gratuita.

5. Orientación y talleres para las familias con psicóloga de forma gratuita.

5. Se entrega educación inclusiva a los alumnos que presenta dificultades en el área de lenguaje (tanto extranjero como chileno de habla latina).

DEBILIDADES

1. Falta de tiempo del personal para capacitaciones externas del establecimiento, en temas de pedagógicos y curriculares.

2. Falta de recursos para implementar más talleres extracurriculares

3. Dificultad para participar de salidas pedagógicas masivas, por el costo en movilización.

4. Los alumnos con dificultades en el área de lenguaje tienen menores oportunidades de acceder a colegios academicistas, por su historia escolar y por haber pertenecido a escuela de lenguaje.

5. Familias de los alumnos presentan bajo nivel educativo.

AMENAZAS

1.-Dificultad en el acceso a interconsultas con diferentes especialistas, en los casos que se requieren (consultorio).

2.-Recursos escasos de las familias para poder acceder a médicos especialistas en caso necesario.

3.-Preferencia de los apoderados por una escuela con educación básica, en especial después de puesta en marcha del sistema de admisión escolar (postulación online de colegios).

4.-Preferencia de los apoderados por jornada escolar completa.

5.-Ley 21.109, horario de asistentes de educación se reduce para trabajar en aula.

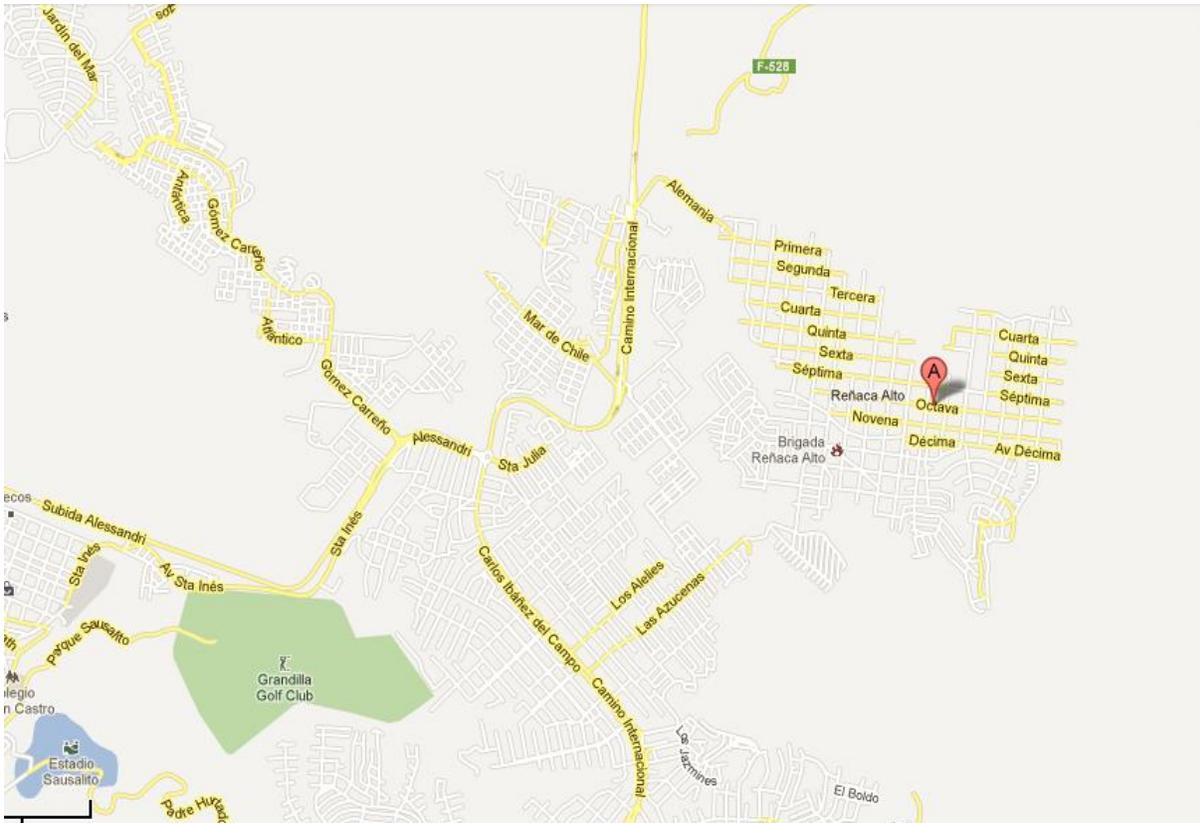
PRINCIPIOS DE NUESTRA LABOR PEDAGÓGICA:

- Implementación de unidades programáticas y proyectos educativos mensuales destinada al ejercicio cotidiano de valores tales como el respeto por los demás, el saber escuchar y dialogar, la solidaridad, la justicia y el cuidado por el medio ambiente.
- Hacer de la escuela su proceso formativo, un ambiente agradable y entretenido, en el cual, enseñar y aprender sea siempre una experiencia interesante. La unidad y equilibrio en lo instruccional y lo formativo, permitiendo integrar en un mismo proceso la adquisición de conocimientos y el desarrollo personal.
- El desarrollo de una convivencia fundada en la responsabilidad personal, las relaciones afectivas y el respeto mutuo.
- La proyección de la escuela como un espacio abierto y participante de la vida cultural y social de nuestra comuna.
- Propiciar nuevos aprendizajes a través de actividades lúdicas, salidas pedagógicas y actividades constructivas.
- Consolidarnos como una escuela inclusiva, acogedora que respete las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.
- Atender y brindar apoyo a cada una de las familias de nuestro establecimiento que lo requiera, esto se realizará a través de becas de colaciones, útiles escolares y uniformes.
- Prestar un servicio a la comunidad educativa, ligado al transporte de los alumnos, para esto la sostenedora de nuestro establecimiento, dispondrá de un furgón escolar para los apoderados que lo requieran.

ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO:

Unidad educativa:	Escuela especial de Lenguaje “CENTILEN”
Comuna:	Viña Del Mar.
Provincia:	Valparaíso.
Región:	Valparaíso.
Dirección:	Calle octava N° 715 lote 366 Reñaca Alto, Viña del Mar
Teléfono:	32-2871670
Mail:	centilen@yahoo.com
Rol Base Datos:	14685-4
Niveles:	Parvulario (Trastornos del Lenguaje).
Jornada:	Mañana y Tarde.
Capacidad :	180 alumnos
Número de cursos	11
Dotación Docentes:	7 Educadoras diferenciales especialistas en TEL 1 Profesor Educación Física
Profesionales no docentes	1 Fonoaudióloga 1 Psicóloga 1 Psicopedagoga 2 técnicos de nivel medio atención de párvulos. 4 técnico asistente en Educación Especial. 2 auxiliares de aseo

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO



DIMENSIONES DE LA EDUCACIÓN:

En el proceso de aprender, la escuela se basa en el currículum cognitivo en su enfoque comprensivo y expresivo, teniendo como fundamento la teoría constructivista del aprendizaje.

Tal definición del proceso de aprendizaje nos permite entregar una educación integral a los niños/as en el ámbito corporal, cognitivo, afectivo, estético, y en el desarrollo de sus capacidades, actitudes y valores personales, sociales y ambientales, es decir, promueve la formación de niños y niñas autónomas, reflexivos, solidarios y capaces de resolver problemas en forma creativa.

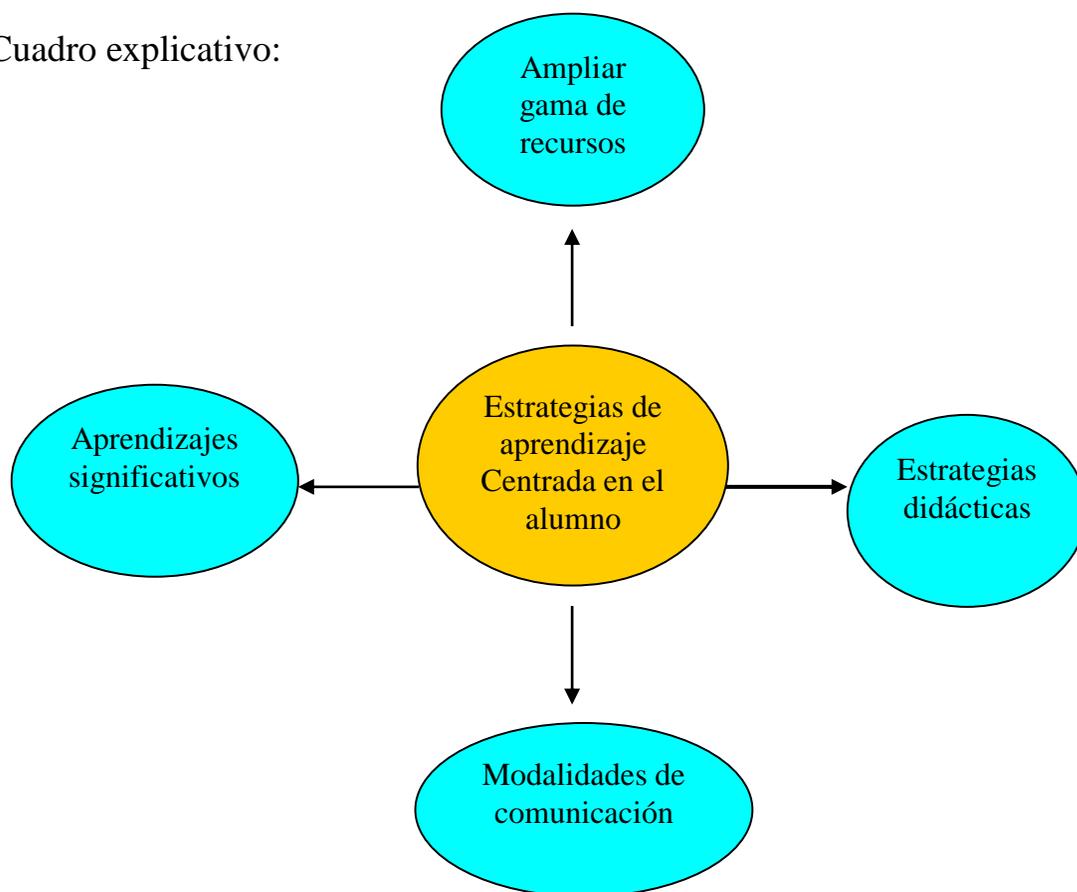
En nuestro enfoque, el docente permitirá a sus alumnos y alumnas, no sólo acumular y ordenar la información recibida, sino que introducirlos en la metodología de las interacciones del conocimiento buscando la interdisciplinariedad de los sectores y subsectores del aprendizaje.

Nuestro Currículum Educativo ofrece experiencias educativas de calidad, donde la relación del adulto con los niños es clave. Toma en cuenta aspectos como el clima afectivo, la interacción verbal y un ambiente con alta intencionalidad pedagógica que promueve la autonomía y el aprendizaje activo de los niños.

El currículo trabaja en torno a la figura de un niño/a protagonista de sus aprendizajes, que se desarrolla desde sus fortalezas y no de sus carencias y que aprende a partir de experiencias con sentido, que le permiten relacionar los nuevos contenidos (nuevos aprendizajes) con cosas que ya le son conocidas (aprendizajes previos), al mismo tiempo que le plantean nuevos desafíos.

Con el objetivo de entregar un aprendizaje integral, otorgando espacios de recreación, y de responder de manera óptima a las necesidades de los alumnos, se conforma cada año el Centro de Padres, cuya finalidad será apoyar dicha labor, para ello, los apoderados que conformen este centro, serán la voz visible de las peticiones de los Padres y Apoderados y serán los encargados de determinar la forma de generar recursos y por consecuencia la utilización de éstos.

Cuadro explicativo:



ASPECTOS OPERATIVOS: EVENTOS Y JORNADAS

Nuestro establecimiento en conjunto y de manera colaborativa con el Consejo de Educación Parvularia, se ha propuesto un plan de trabajo para el año en curso, la finalidad de este plan es, organizar, tener una orientación y una planificación sobre las principales actividades que se realizarán durante el año escolar que apuntan directamente sobre los alumnos, padres, apoderados y comunidad educativa.

Para realizar todas estas actividades, nuestro establecimiento contará con el apoyo de la sostenedora, quien nos entregará recursos económicos para la celebración de diversas efemérides relevantes del calendario escolar que van en directa relación con nuestro proyecto educativo, estas son: día de la mujer, día del agua, día del convivencia escolar, día mundial de la actividad física, día del carabinero, día del bombero, día del alumno, día del medio ambiente, día de la mamá, día del papá, día de la familia, día del niño, fiestas patrias, día del profesor, aniversario de nuestra escuela, día del abuelito, día internacional de las personas con discapacidad, celebración de navidad, ceremonias de: licenciaturas, graduación kínder, altas fonoaudiológicas y premiaciones fin de año (apoderados , docentes y alumnos), etc.

Cabe destacar que la sostenedora apoya económicamente la realización de actividades complementarias al currículum, tales como: visitas de planetario al establecimiento, insectario móvil, granja móvil, selva viva etc. Estas actividades están dirigidas para brindar una educación de calidad a nuestros alumno/as.

Por otra parte, la sostenedora financia cursos de capacitación, orientado a mejorar prácticas educativas y gestión de liderazgo directivo, dirigido a todo el personal del establecimiento.

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La escuela de Lenguaje Centilen se rige por la Ley 20.101, decreto supremo N°170/2009, y el decreto exento n° 1300 del 2002 “Planes y Programas de Estudios para alumnos con Trastornos Específicos del lenguaje, de carácter transitorio” los cuales estipulan que se atenderán menores cuyas edades oscilan entre los tres años y cinco años11 meses.

Entendemos como TRASTORNO ESPECIFICOS DEL LENGUAJE a una limitación significativa en el desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad, no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio afectivo, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco deben considerarse como indicador de trastorno específico del lenguaje, las dislalias ni el trastorno fonológico.

DEL INGRESO

A modo general, los alumnos y alumnas que ingresan a nuestro establecimiento lo hacen derivados desde el consultorio JORGE KAPLAN (REÑACA ALTO), también por iniciativa y dudas de los padres con respecto al lenguaje de sus hijos (as) o, también derivados de jardines infantiles del sector.

Los menores que cumplan con la edad de ingreso al 31 de marzo del año lectivo, podrán acceder a la evaluación diagnóstica del trastorno Específico del lenguaje, considerando la detección, derivación y evaluación integral.

Esta evaluación integral consiste en:

Evaluación Fonoaudiológica: Evaluación realizada por la profesional de la escuela, quién aplicará:

Para medir la comprensión del lenguaje se utiliza:

- Test TECAL (versión adaptada por la universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A Toronto-sub. Prueba Comprensiva (versión adaptada por la universidad de Chile)

Para medir expresión del lenguaje se utiliza:

- TEPROSIF (versión adaptada por la universidad de Chile)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A Toronto-sub. prueba expresiva (versión adaptada por la Universidad de Chile)

Como complemento de las pruebas anteriores, la fonoaudióloga podrá emplear otras pruebas que cumplan con las condiciones de validez y confiabilidad apropiada.

En algunos casos y bajo su criterio, los niños o niñas podrán ser derivados a interconsulta con otros profesionales especialistas, tales como otorrino, psicólogo o neurólogo, según corresponda, para ratificar o descartar un diagnóstico de Trastorno específico del lenguaje.

- **Anamnesis:** realizada por la Fonoaudióloga, mediante una entrevista a la familia para recabar información de relevancia desde el embarazo, nacimiento y desarrollo del menor en estudio.
- **Autorización del apoderado:** El apoderado debe firmar una autorización que permita evaluar al menor en los ámbitos solicitados.
- **Pauta de Observación:** Observación del niño o la niña en aspectos tales como; características físicas, características anátomo-funcionales de los órganos fonoarticulatorio, de la audición y del comportamiento e interacciones comunicativas.
- **Examen de salud:** En el cual se descarten problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de lenguaje. Realizada por un médico pediatra.
- **Evaluación Psicopedagógica:** Realizada por la educadora diferencial, mediante una observación directa y toma de prueba formal y/o informal que tenga relación con la edad curricular del menor en estudio.
- **Informe a la familia:** Luego finalizada la evaluación se hace entrega a los padres un informe que señala los resultados y las características en cuanto el trastorno de lenguaje que posee el menor en estudio.
- **Informe de ingreso:** La educadora del nivel junto con la fonoaudióloga realizan un informe al ingreso de cada año.
- **Informe de Reevaluación:** En diciembre de cada año la educadora y fonoaudióloga reevaluarán a los alumno/as para ver sus avances y futuros egresos.

El informe fonoaudiológico debe especificar las pruebas empleadas, una descripción de las características y tipo de TEL de acuerdo con la definición de cada TEL Mixto o TEL Expresivo del Lenguaje.

Los alumnos deben ser matriculados por sus padres y/o apoderados quienes deben presentar el certificado de nacimiento. La carencia de este no implicará negación de la matrícula, ya que el colegio, en el caso de no tener, lo solicitará al registro civil correspondiente.

Sólo se podrá efectuar una evaluación fonoaudiológica con el consentimiento escrito por el padre, la madre o el apoderado.

El menor no podrá asistir a otro establecimiento subvencionado, lo cual quedará registrado al momento de la matrícula mediante un comprobante firmado por el apoderado.

NIVELES DE ESCOLARIDAD

Particularmente, el decreto 1300 formula y divide al plan de estudio en un plan general que incluye las adecuaciones curriculares, y un Plan específico, que pretenda el tratamiento de las diversas alteraciones a nivel del lenguaje, junto a sus necesidades de aprendizaje derribadas del Trastorno del Lenguaje.

Se indica que los niños sobre los tres años de edad con Trastorno específico del lenguaje, serán atendidos de la siguiente manera:

NIVEL	EDAD
NIVEL MEDIO MAYOR	3 AÑOS A 3 AÑOS 11 MESES
I NIVEL DE TRANSICION	4 AÑOS A 4 AÑOS 11 MESES
II NIVEL DE TRANSICION	5 AÑOS A 5 AÑOS 11 MESES

- Edades cumplidas al 31 de marzo del año lectivo.
- Cada nivel solo puede tener hasta 15 alumnos como máximo.

La carga horaria es la siguiente:

NIVEL	PLAN ESPECÍFICO	PLAN GENERAL	TOTAL, HORAS
MEDIO MAYOR	4	18	22
I NIVEL DE TRANSICIÓN	4	18	22
II NIVEL DE TRANSICIÓN	6	16	22

Las horas pedagógicas corresponden a 45 minutos cronológicos, debiéndose programar un recreo de 15 minutos por cada bloque de 90 minutos de clases.

Particularmente la atención Fonoaudiológica se realizará en sesiones individuales o grupales (hasta 3 niños) con duración de 30 minutos. El resto será atendido por el profesor a cargo.

IMPLEMENTACIÓN 65/35

La Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional. Dentro de los cambios que establece la normativa, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de los establecimientos Educativos que reciben financiamiento del Estado.

“Se incrementará el tiempo no lectivo, aumentándolo en 5 puntos porcentuales en 2017 y en otros 5 puntos en 2019”.

Nuestra escuela preocupada de cumplir con la normativa vigente, se implementa el 65/35, dichos períodos, estarán a cargo de una docente, quien reemplazará a cada una de las profesoras titulares del nivel, en su período de colaboración, con el fin de cumplir con actividades curriculares no lectivas de

acuerdo a la ley, las cuales serían:

- a) Actividades relacionadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, como la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y las gestiones derivadas directamente de las funciones del aula.
- b) Las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del proyecto educativo institucional y del plan de mejoramiento educativo del establecimiento.
- c) Actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculadas a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso; trabajo en equipo, con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del proyecto educativo institucional y del proyecto de mejoramiento educativo y otras que sean establecidas por la dirección, previa consulta al consejo de profesores.

De acuerdo a esta ley.

UNA DOCENTE DE 44 HORAS TENDRÁ LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN HORARIA.

HORAS LECTIVAS AULA	HORAS NO LECTIVAS	RECREO	TOTAL HORAS CONTRATO
28 HRS.30 MINUTOS (38 PERÍODOS)	12 HRS. 30 MINUTOS	3 HORAS	44 HORAS

UNA DOCENTE DE 24 HORAS TENDRÁ LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN HORARIA.

HORAS LECTIVAS AULA	HORAS NO LECTIVAS	RECREO	TOTAL HORAS CONTRATO
18 HRS. 0 MINUTOS (21 PERÍODOS)	8 HRS. 05 MINUTOS	1 HORA 55 MINUTOS	24 HORAS

DE NUESTRO COMPROMISO

El currículo de la escuela trabaja en torno a la figura de un niño y/o niña protagonista de sus aprendizajes, que se desarrolla desde sus fortalezas y no de sus carencias, y que aprende a partir de experiencias con sentido, que le permiten relacionar los nuevos contenidos con sus experiencias previas, al mismo tiempo que se le plantean nuevos desafíos.

Tomando en cuenta los lineamientos de la Reforma educacional, en la que se considera necesario propiciar avances significativos en las nuevas generaciones y establecer un efectivo derecho a una educación de calidad, y pertinencia, que se exprese en mejores aprendizajes para nuestros niños y niñas, en complementariedad con las familias, donde ella desempeñe el rol de ser la primera educadora. Nuestra Escuela Centilen, se compromete a brindar una educación oportuna, integral, pertinente y equitativa que contribuya al respeto por el derecho de la educación de los niños y niñas hasta el ingreso a la enseñanza básica.

DISPOSICIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS

La evaluación educacional es un proceso incorporado en el currículo, que permite emitir un juicio sobre los desempeños de los estudiantes y comparada con criterios previamente establecidos.

La finalidad de ésta es mejorar el aprendizaje haciendo referencia a cada uno de sus actores.

Dicho proceso ha de ser objeto de una reflexión permanente, que busca un continuo mejoramiento de los aprendizajes obtenidos y de los elementos que favorecen o dificultan los logros.

Según el momento y la intención con que se realice la evaluación, podrá cumplir una función diagnóstica o formativa.

EVALUACIÓN INICIAL:

Es la que se realiza al comienzo del año escolar, con el propósito de verificar el nivel de preparación de los alumnos, es decir, identificar los aprendizajes previos que marcan el punto de partida para el nuevo aprendizaje. Para ello se elabora una pauta con aquellos indicadores correspondientes al nivel.

La evaluación inicial se llevará a cabo las tres primeras semanas al inicio de clases. Si un menor ingresa de forma tardía a ella, o ingresa durante el transcurso del año, de igual forma se le aplicará la evaluación diagnóstica, según la fecha de ésta, el informe se podrá considerar para los efectos como evaluación semestral o de avance.

Al inicio del año escolar se elabora un formulario único de ingreso que informa todas las características del menor en cuanto a su TEL y nivel pedagógico.

A su vez, al comienzo de año la educadora en conjunto con la fonoaudióloga, elaboran un plan de tratamiento individual para cada alumno, apuntando al trastorno de lenguaje que posee.

EVALUACIONES TRIMESTRALES:

Nuestro establecimiento educacional, ha organizado su año escolar en trimestres, por lo cual, al término de cada uno de ellos, se realiza una evaluación del plan específico en conjunto con la fonoaudióloga para evaluar el plan de tratamiento individual, aquí se formulan nuevos objetivos para el trimestre que continua.

Los aprendizajes del plan general se evalúan finalizando el primer semestre, se elabora un informe pedagógico y se hace entrega a los padres y apoderados.

La información recopilada de ambos informes permitirá tomar decisiones que lleven a la docente y fonoaudióloga a readecuar estrategias de acción relativas a cualquier etapa del proceso de enseñanza aprendizaje, planificación, conducción y evaluación.

Al finalizar el año lectivo se realiza el formulario de reevaluación que informa sobre los resultados en cuanto a los logros y aprendizajes producidos durante el año.

La reevaluación fonoaudiológica se efectuará al término del año escolar, con la finalidad de analizar la evolución del tratamiento y actualizar el diagnóstico, determinando así las altas y/o continuidad en el establecimiento.

DEL EGRESO

El egreso de los alumnos, deberá ser anual y con el consentimiento del Gabinete Técnico. Para dicho egreso, el menor deberá haber superado su trastorno específico del lenguaje o, en su defecto, la promoción a educación regular en establecimientos con proyectos de integración. Dicho egreso deberá ser documentado con un informe pedagógico que detalle el rendimiento escolar del alumno, junto a un certificado de alta y una copia de la reevaluación fonoaudiológica. Un punto fundamental es lo que se refiere a la extensa participación de la familia sobre este proceso.

Si un menor es retirado con anterioridad del establecimiento, se le hará entrega de los documentos originales para su traslado, el apoderado debe avisar con tiempo estimado sobre su retiro, con causa justificada y firmando un documento de retiro voluntario.

ROLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Para lograr los objetivos educacionales del Establecimiento, se hace necesario establecer y desarrollar un clima organizacional adecuado con la capacidad de dialogar, tomar decisiones en conjunto, respetar la diversidad, tolerancia, solidaridad, integración y participación de todos los actores educativos en un entorno afectivo, familiar y ético. Todo lo anterior promueve la formación de niños y niñas capaces de resolver sus conflictos de manera pacífica y de ser agentes de cambio al interior de sus familias y por ende de su Comunidad.

REFERIDAS AL SOSTENEDOR

- Asegurar el bienestar de todos los miembros de la comunidad.
- Velar en el establecimiento educativo se entregue educación de calidad.
- Propiciar los espacios físicos acorde a las necesidades educativas.

- Brindar apoyo económico para actividades académicas, jornadas, celebraciones y la mantención del establecimiento.
- Favorecer instancias para el desarrollo pedagógico de los docentes y no docentes.
- El sostenedor no debe denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea directora, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento.

REFERIDAS A DIRECCIÓN

- Velar por el cumplimiento de las normas internas del establecimiento.
- Acoger las ideas y/o propuestas del personal de los establecimientos.
- Generar espacios educativos que optimicen la labor pedagógica.
- Conciliar y apoyar las relaciones entre el personal educativo y los padres y apoderados.
- Atender a consultas, sugerencias y reclamos de los padres y/o apoderados.
- Comunicar al personal los requerimientos de la sostenedora.
- Ser receptivo y responder a inquietudes.
- La Directora no debe denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea sostenedor, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento

REFERIDAS A PADRES Y APODERADOS

- Los apoderados deben asistir a las reuniones bimensuales realizadas por el establecimiento, con el objetivo de conocer, integrarse y participar de las decisiones referidas al curso y por ende a su pupilo.
- El apoderado debe asistir a entrevistas personales ya sea con dirección, docente, fonoaudióloga y/o jefa técnica cuando así se requiera.
- El apoderado deberá participar de talleres para padres cuando el establecimiento lo informe, esto apunta a entregar técnicas para padres y apoderados en diversos puntos relacionados con el desarrollo integral del alumno.
- El apoderado puede solicitar certificados de cualquier índole mediante el cuaderno de comunicación, con una fecha de entrega de 2 días.
- Los apoderados deben tomar conocimiento y respetar los acuerdos emanados de las reuniones de curso.
- Los apoderados deben tomar conocimiento y respetar las normas y reglas del reglamento de convivencia escolar.
- Está prohibido el ingreso de menores a las reuniones de curso y del centro general de padres y apoderados.
- Cada apoderado debe velar por el cuidado personal de cada alumno.
- Cada apoderado debe cumplir con las exigencias académicas y en actividades extra programáticas.

- Los apoderados que sean usuarios del bus deben respetar y cumplir con el reglamento de éste.
- Cumplir con los horarios de ingreso y salidas de los alumnos en el colegio.

REFERIDAS A LOS ALUMNOS

- Los alumnos deben asistir diariamente a clases con sus útiles de aseo y su cuaderno de comunicaciones.
- Los alumnos no deben traer juguetes o Joyas, celulares, dinero, etc La escuela de lenguaje Centilen no se hace responsable por deterioros o pérdidas de éstos.
- Los alumnos deben tener marcados los nombres en su vestimenta de escuela (evita pérdidas y/o confusiones).
- Los alumnos no deben asistir enfermos, esto pone en riesgo su salud y el de sus compañeros.
- En caso de accidentes los niños recibirán los primeros auxilios en la escuela a cargo de un personal encargado e idóneo frente a estas situaciones, se llamará al apoderado y su traslado dependerá de la gravedad del accidente.
- Si el alumno se enferma durante la jornada se llamará al apoderado para que lo retire a la brevedad y brinde la atención necesaria.
- Para suministrar algún medicamento será necesario enviar a la educadora del nivel una nota que explique la dosis, cantidad al día, tiempo que debe tomar el medicamento y anexar una fotocopia de la receta dada por el médico.
- Deben respetarse los horarios de entrada y salida entregados al inicio del año escolar, cada vez que se retira a un alumno con anticipación el apoderado deberá firmar un libro de salida.
- Cuando los alumnos sean retirados por otra persona o familiar no asignado anteriormente, debe avisar vía el cuaderno de comunicaciones, si es emergencia llamar al establecimiento para comunicarlo y traer su cédula de identidad, que será solicitada al momento de la entrega del alumno.

REFERIDAS A LOS DOCENTES

- Mantener una comunicación permanente y fluida con los padres y apoderados.
- Cumplir con los horarios de trabajo, colación y reuniones establecidas según contrato.
- Firmar diariamente el libro de asistencia del personal.
- Elaborar y ejecutar los planes y programas educativos vigentes, incorporando las metodologías planteadas por el establecimiento.
- Asistir y participar en los consejos educativos.
- Elaborar informes pedagógicos de inicio además de los informes semestrales de cada período.
- Entregar planificaciones semanales acorde a los contenidos fijados.

- Anotar diariamente en el libro de asistencia la presencia o ausencia de los alumnos y entregar con la contabilidad exigida cerrada.
- Cumplir los compromisos de trabajo en las fechas acordadas.
- Registrar las actividades diarias realizadas en libro de clases.
- Registrar las actividades de P.E.I. realizadas en carpeta de cada niño.
- Cada Educadora tendrá a cargo un curso por jornada, de los cuales será la responsable de entregar educación específica y general, de acuerdo al TEL que presente el menor y la edad de éste.
- La educadora deberá informar el estado de avance de los niños/as a los apoderados ya sea por medio de entrevista individual o reunión grupal.
- Las Docentes no deben denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea directora, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento

REFERIDAS A LA FONOAUDIÓLOGA

- Aplicar en forma individual o grupal (hasta 3 niños), el tratamiento fonoaudiológico específico.
- Elaborar informes diagnósticos en forma individual, con las pruebas requeridas por el Ministerio de Educación.
- Participar y aportar con sus sugerencias para la elaboración y desarrollo del plan general de cada nivel.
- Realizar reevaluaciones a todos los menores del establecimiento una vez al año.
- Asesorar y colaborar en los planes educativos individuales.
- Asesorar al personal docente en temas específicos del área de comunicación y plan específico.
- Apoyar en el aspecto técnico a través de cursos y talleres.
- Planificar y desarrollar actividades en conjunto con el gabinete técnico para orientar y asesorar a los padres.
- Cumplir con el horario de trabajo estipulado en el contrato.
- Firmar el libro de asistencia dispuesto para ello.
- La Fonoaudióloga no debe denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea directora, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento.

REFERIDAS AL PSICÓLOGO/A

- Participar en reuniones con el gabinete técnico.
- Asesoramiento y colaboración con el profesor de aula en cuanto al bienestar emocional del estudiante.
- Funciones de integración de la diversidad: que implica la detección, valoración y definición de estrategias de intervención escolar de las necesidades educativas especiales y de las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social de los alumnos, a fin de lograr el desarrollo de las potencialidades de todos estos.

- Funciones de mejoramiento de la convivencia: que implica la promoción de valores como el respeto y la convivencia, y la evaluación e intervención continua de problemas de comunicación, clima y disciplina. Colaborar y/o guiar a directivos, profesores y/ o apoderados en actividades dirigidas a mejorar el acto educativo.
- Trabajo con la familia que incluye entrevistas, reuniones y programación de visitas con los padres, orientación en las actividades de apoyo a realizar en el hogar, realización de talleres de desarrollo de habilidades parentales.
- Tener la capacidad de gestionar trabajo en red y mantener sentido de equipo.
- El / la psicólogo/a no debe denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea directora, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento.

REFERIDAS AL PERSONAL TÉCNICO

- Cumplir con los horarios de trabajo, colación y reuniones establecidas según contrato.
- Firmar diariamente el libro de asistencia del personal.
- Realizar materiales, y tareas asignadas por la educadora a cargo.
- Preparar material didáctico para trabajo en aula y/o fuera del aula.
- Colaborar con el período de recepción y entrega de los niños.
- Cada asistente debe velar por el orden y limpieza tanto dentro y fuera de la sala de clases.
- Mantener un clima laboral, respeto y sana convivencia con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Las asistentes no deben denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea directora, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento

REFERIDAS A LA AUXILIAR

- Deberá cumplir con la jornada establecida en su contrato.
- Cumplir con los horarios de trabajo, colación y reuniones establecidas según contrato.
- Firmar diariamente el libro de asistencia del personal.
- Realizar el aseo, desinfección y cuidados de todas las dependencias del establecimiento de acuerdo al calendario fijado por la dirección.
- Limpiar las salas de clases al término de cada jornada.
- Mantener un trato respetuoso con los demás funcionarios del establecimiento, padres y apoderado.
- Colaborar con el período de recepción y entrega de los niños.

- Las auxiliares no deben denostar a algún miembro de la comunidad educativa, ya sea directora, docente, no docente, padres, apoderados, auxiliares y alumnos mediante las redes sociales, emitiendo juicios que atenten con la integridad de las personas y el establecimiento.

MATERIAL DIDÁCTICO

En lo que respecta a la mantención y adquisición de material didáctico, se pretende renovar anualmente, en base a las necesidades del docente según las características de los niños/as. Siendo responsabilidad del Sostenedor hacer efectiva este aspecto.

Los materiales didácticos están referidos al decreto N° 53 que norma y fija los diferentes materiales didácticos y recursos para la educación parvularia segmentándolas por cada ámbito de aprendizaje. Cada sala cuenta con un inventario de materiales e inmuebles solicitados por el MINEDUC.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Nuestro establecimiento cuenta con protocolos de acción para diversas temáticas referidas al cuidado y protección de los niños y niña, para ello se han elaborado documentos que explican, con detalle, cada uno de ellos.

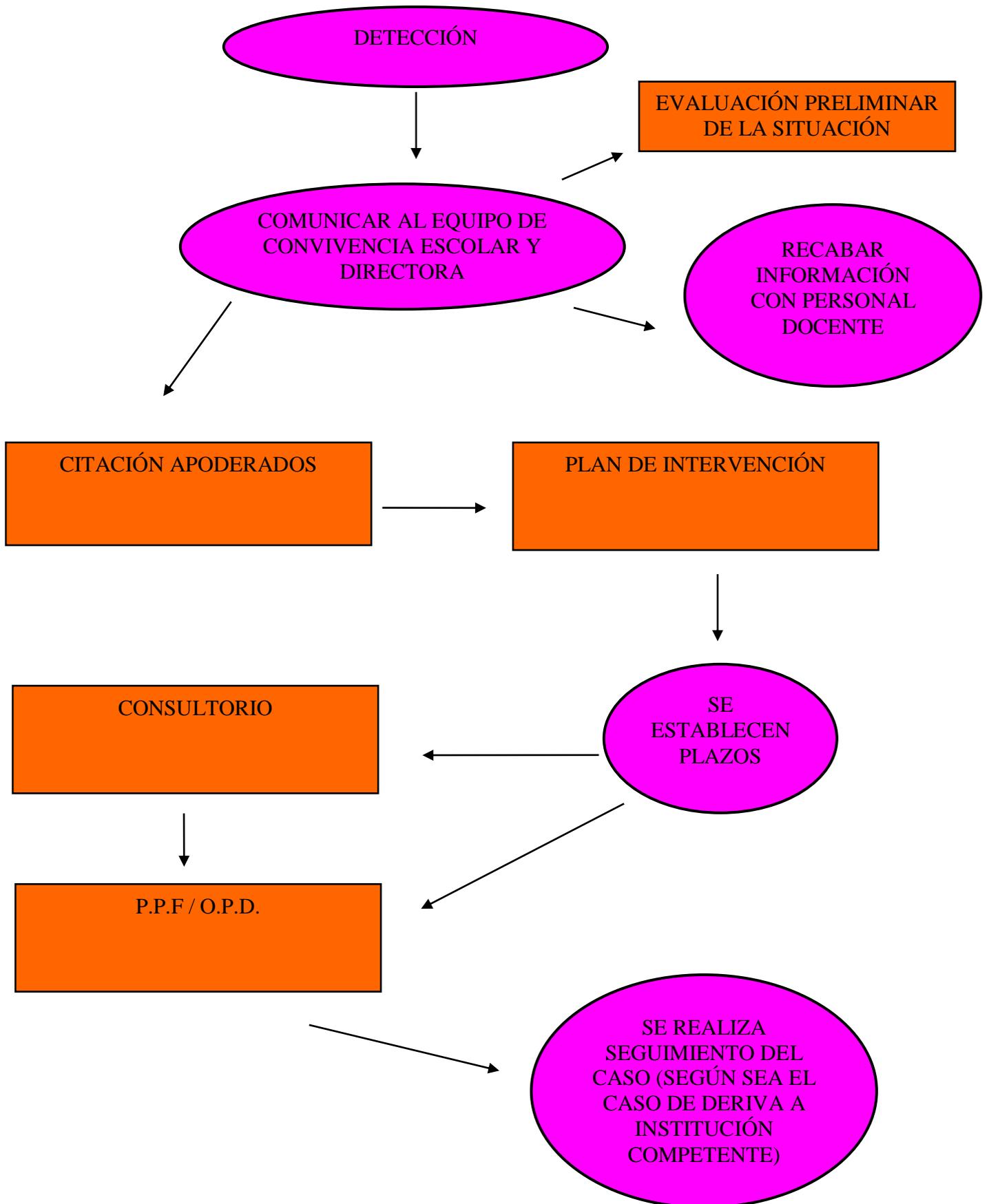
A continuación, se realiza una muestra resumida de los pasos a seguir dependiendo de la problemática.

Los protocolos de acción estarán a cargo del encargado/a de convivencia escolar, en directa colaboración con el gabinete técnico del establecimiento, sin embargo, ante cualquier situación de activación de protocolos cada miembro de la escuela debe informar a su superior.

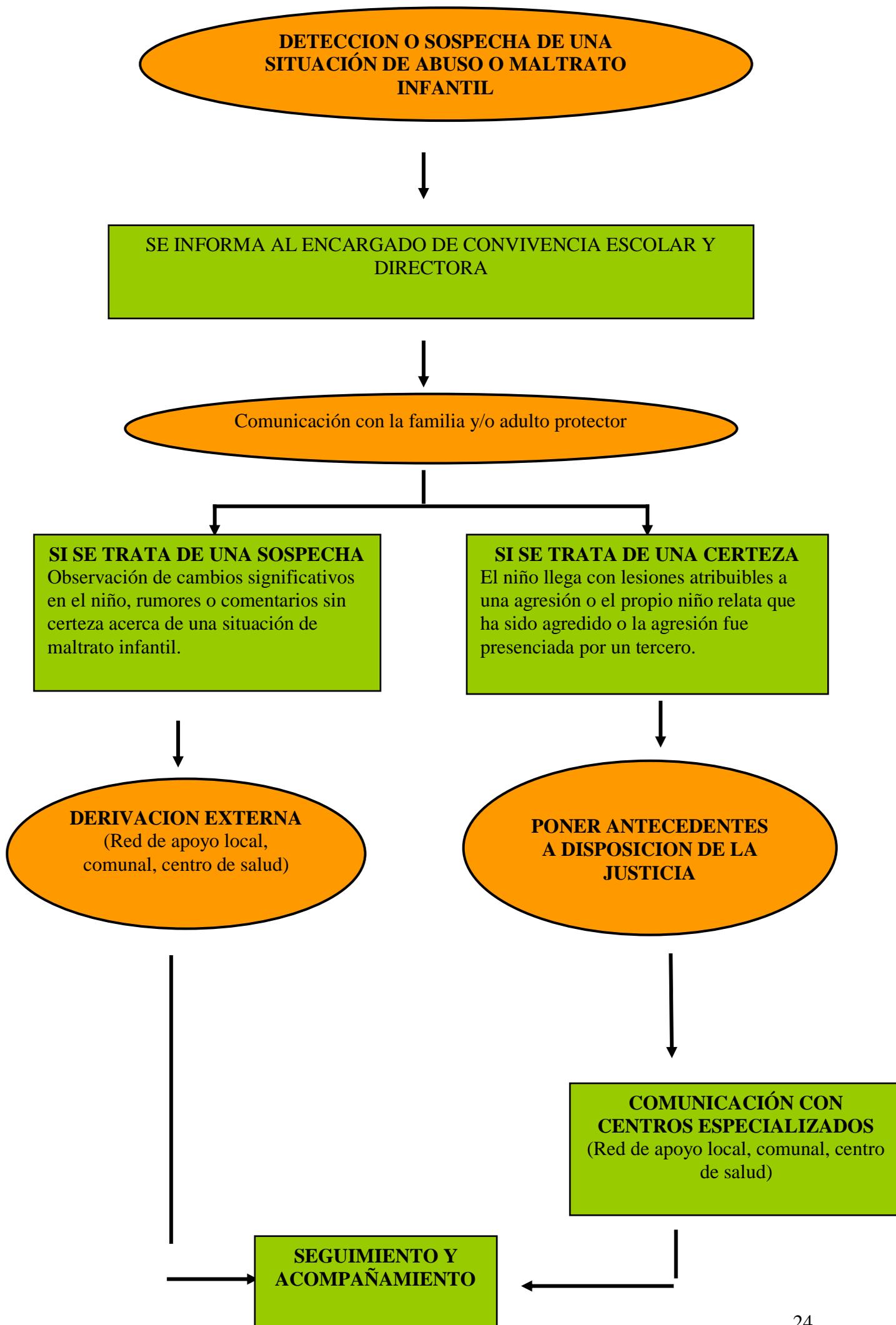
Cada protocolo esta descrito detalladamente en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar:

- Protocolo de acción frente a vulneración de derechos
- Protocolo de acción frente a maltrato infantil o abuso sexual.
- Protocolos de acción frente a situaciones de conflictos entre párvulos.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato (de un adulto a miembros del establecimiento y de un adulto hacia un alumno/a dentro del establecimiento).
- Protocolo de actuación salidas pedagógicas.
- Protocolo de accidente escolar

PROTOCOLO DE ACCIÓN VULNERACIÓN DE DERECHOS



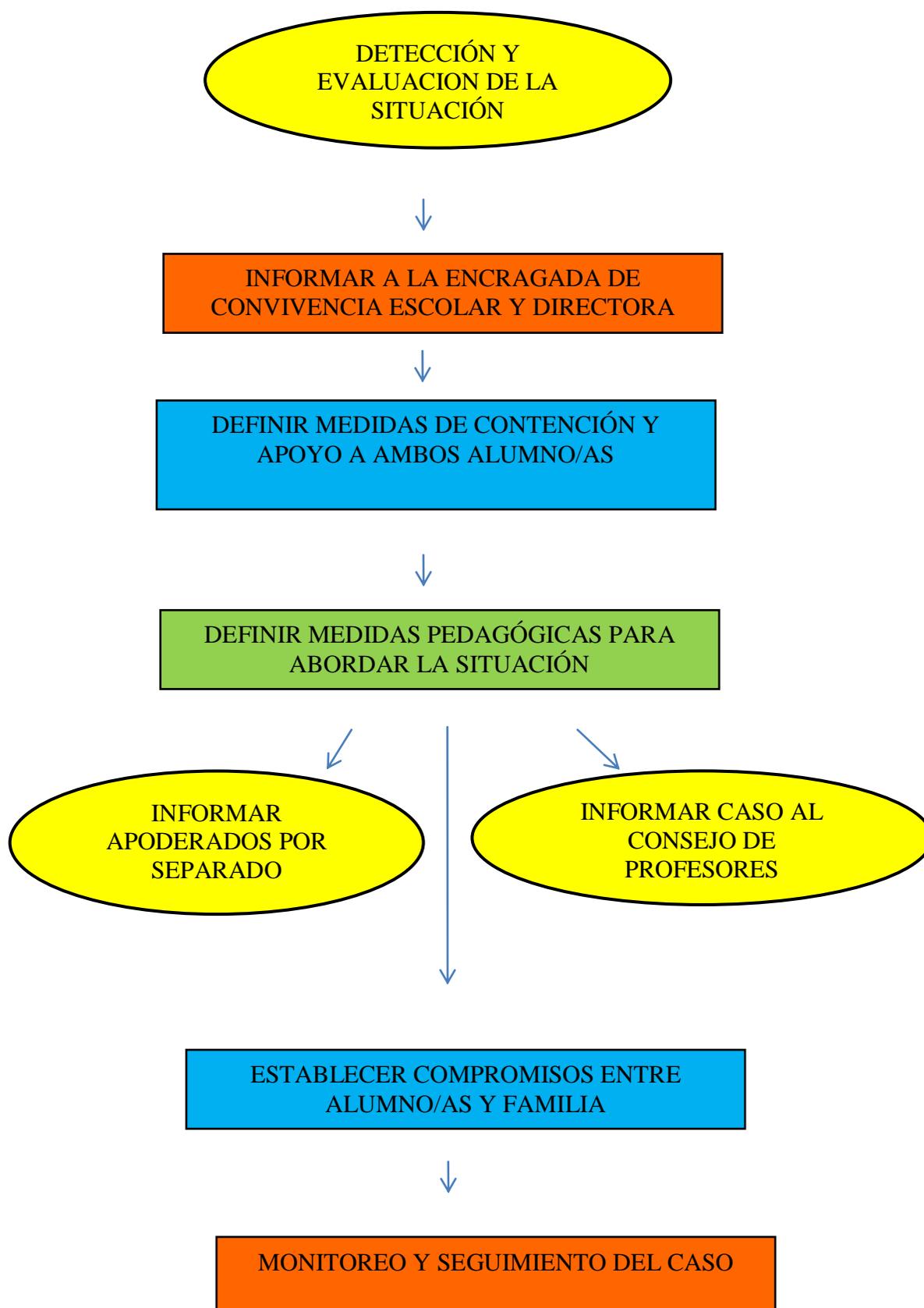
PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A MALTRATO INFANTIL O ABUSO SEXUAL



PROTOCOLOS DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONFLICTOS ENTRE PÁRVULOS

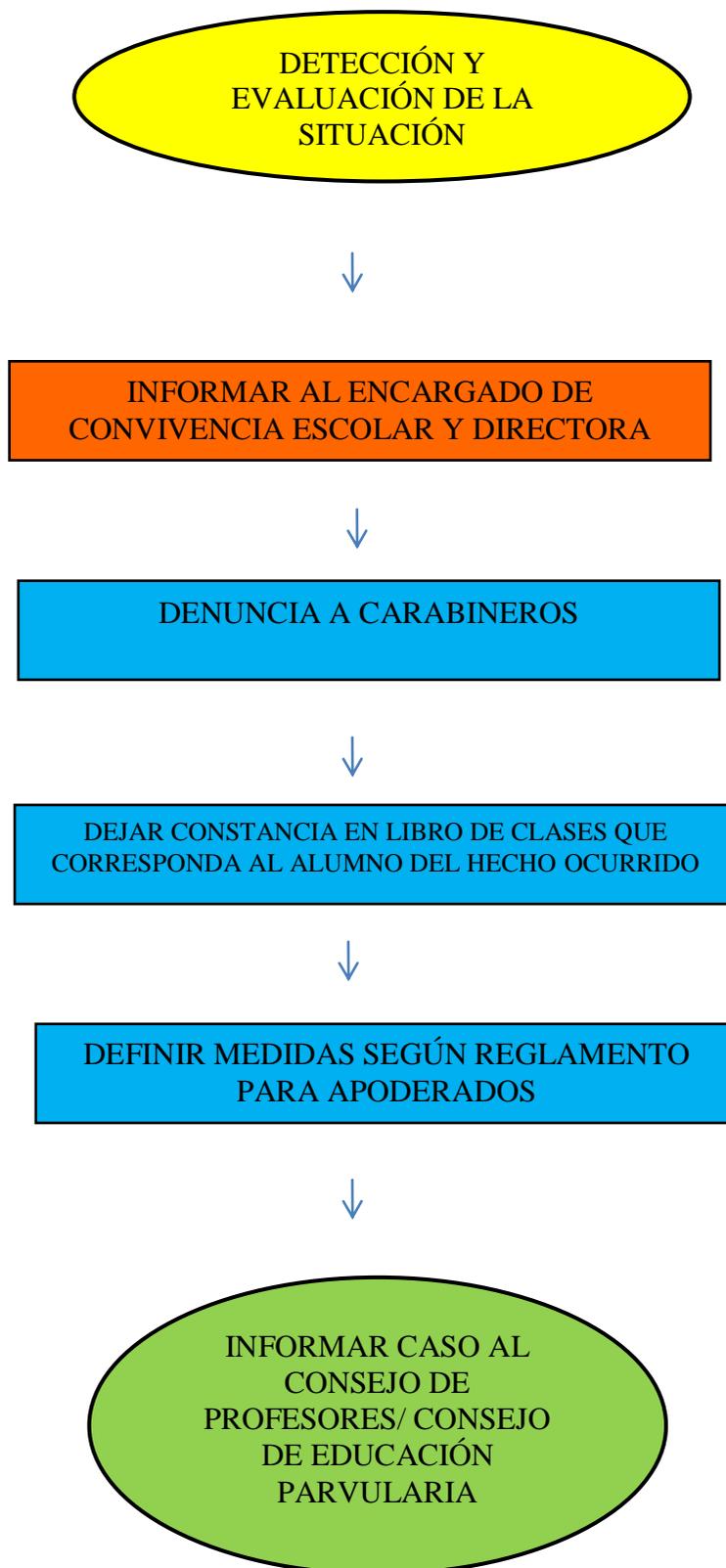
Si bien es cierto la normativa no establece un protocolo de acción entre párvulos, es importante delimitar acciones a realizar frente a un conflicto que se puede dar entre párvulos. Estas acciones tendrán un enfoque de buen trato, preventivo y formativo. Las medidas a considerar están descritas en el Reglamento para alumnos y alumnas.

- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PÁRVULOS

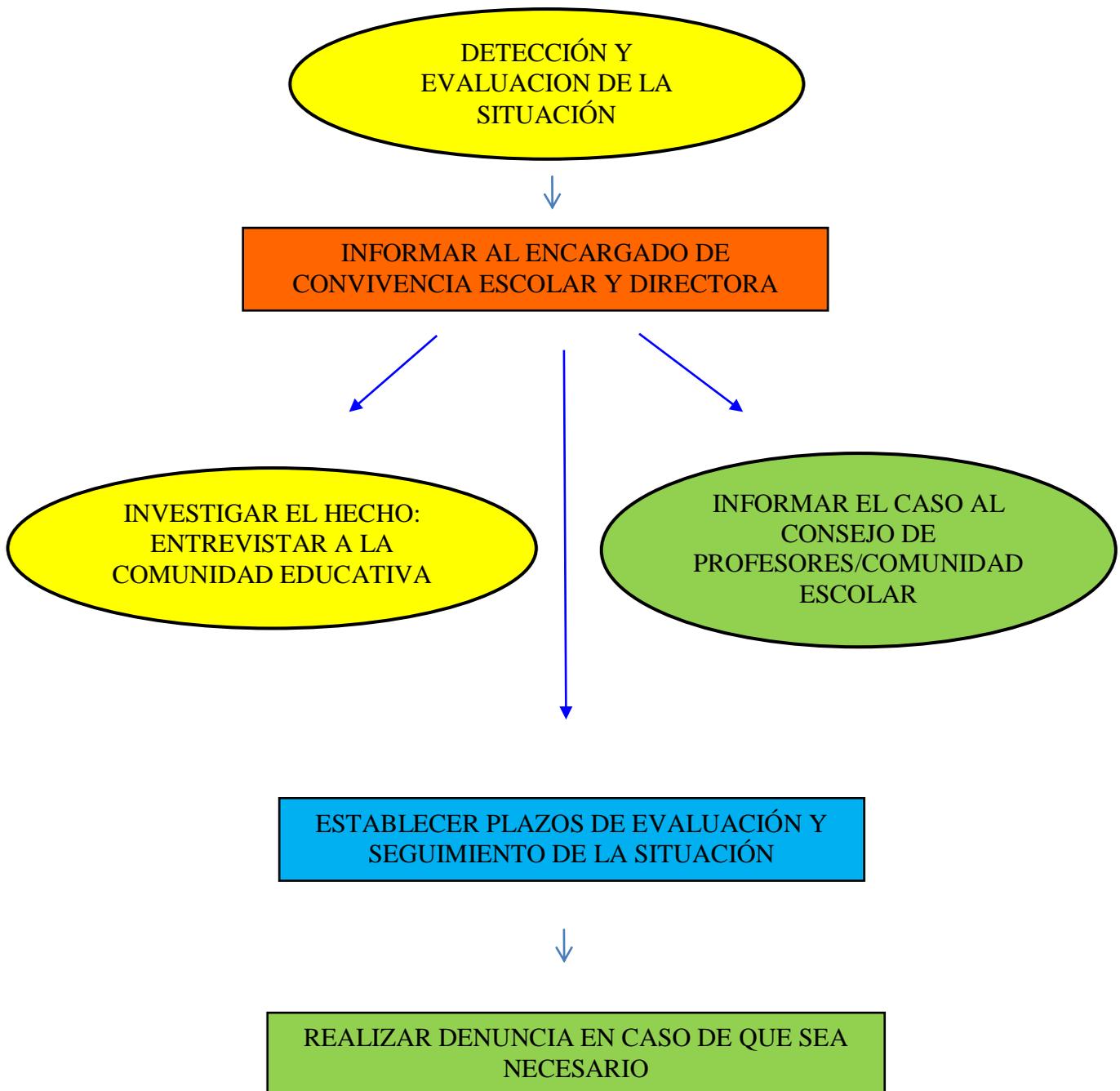


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE:

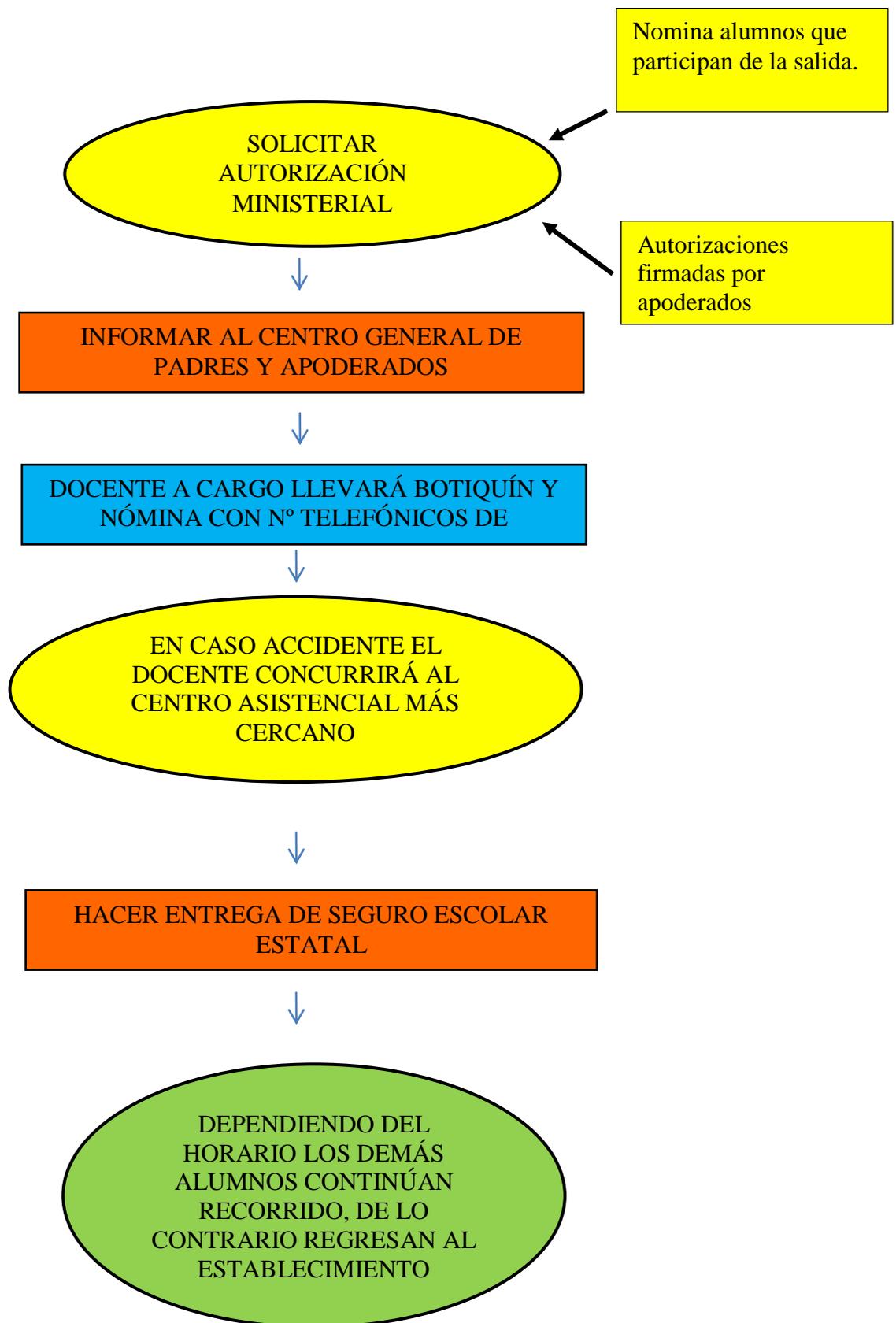
- MALTRATO DE UN APODERADO A UN MIEMBRO DEL ESTABLECIMIENTO (VERBAL O FÍSICO)



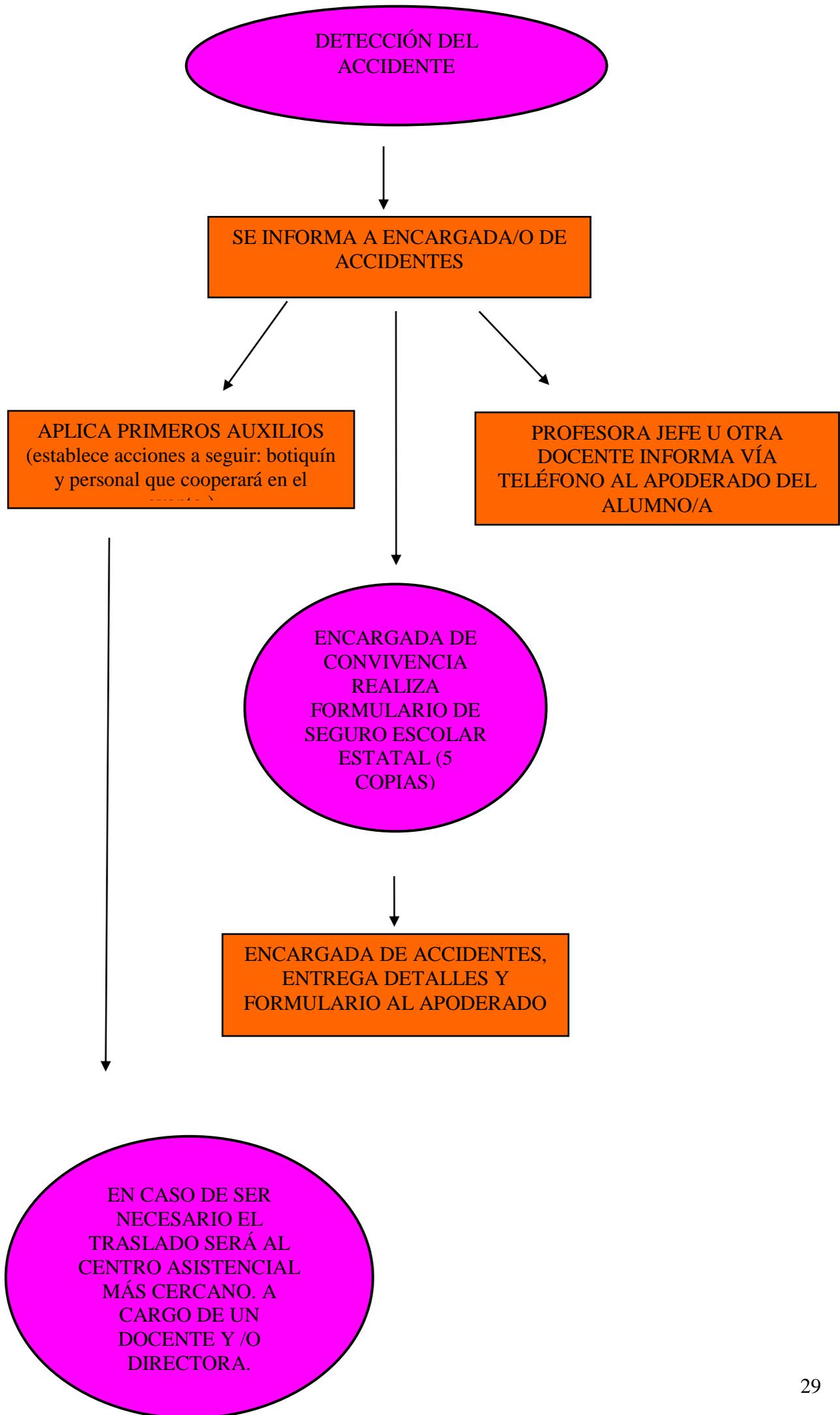
- MALTRATO DE UN ADULTO HACIA UN ALUMNO/A DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SALIDAS PEDAGÓGICAS



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACCIDENTES DE PÁRVULOS



NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

En lo relativo a prevención de riesgos, higiene y seguridad escolar, se aplicará lo establecido en el Decreto 14.212/84; 584/88 y 61/88.

Será responsabilidad del sostenedor proveer a la Unidad Educativa de las condiciones básicas de infraestructura y su implementación para proteger la integridad física, higiene y seguridad de las personas que trabajan o estudian según las disposiciones vigentes establecidas en los convenios.

Será de responsabilidad del Director del Establecimiento, docente, fonoaudiólogo, auxiliar de párvulos mantener las condiciones básicas de seguridad y de higiene, administrar los procedimientos pertinentes e informar oportunamente, a quien corresponda sobre contingencias que impliquen situaciones de riesgos internos y externo, que podrían afectar la seguridad, integridad y salud de los integrantes de la unidad educativa.

Será de responsabilidad de los padres y apoderados el aseo y presentación personal de sus hijos, e informar al establecimiento dentro de los plazos estipulados situaciones relativas a accidentes escolares del trayecto, problemas de salud actuales y crónicos y otras situaciones relativas a esta materia.

En la unidad Educativa funcionará, un plan de seguridad escolar que estará a cargo de una docente, además se cuenta con DOS personas encargadas de accidentes escolares, quienes manejan el botiquín de la escuela y se encuentran capacitados en primeros auxilios. También se encuentra señalizado las vías de evacuación escolar en cada sala.

Será responsabilidad y obligación de los alumnos, respetar y cumplir las indicaciones emanadas de las personas señaladas en el presente reglamento. La unidad educativa será responsable de la seguridad de los alumnos durante su permanencia según horario de actividades lectivas y otras debidamente autorizadas.

Será responsabilidad de la unidad educativa mantener elementos de primeros auxilios para efectos de prestar las atenciones iniciales en cada caso de accidentes y contingencias fortuitas y administrar los procedimientos específicos frente a situaciones mayores.

El establecimiento debe contar con un plan de emergencia y de evacuación elaborado de acuerdo a sus necesidades y características y deberán realizar prácticas periódicas del plan y mantener la ficha del alumno actualizada, sobre enfermedades, controles y tratamiento que el niño esté recibiendo, además de teléfonos de contacto para llamar en caso de emergencia.

PLAN DE ACCION FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

SEGURO ESCOLAR ESTATAL

El decreto supremo n° 313 del 12 de mayo de 1972 del ministerio del trabajo y previsión social establece lo siguiente:

"Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales, municipales y/o particulares, dependientes del estado y/o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el art. 3° de la ley 16.744, por los accidentes que sufran durante sus prácticas educacionales o profesionales, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto".

DOCUMENTO EXTRACTADO DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

(D.S. N° 313 de 12/05/75)

1.- ¿A quiénes protege el Seguro?

El Seguro Escolar protege a todos los alumnos regulares de Establecimientos Fiscales, Municipales, Particulares, Subvencionados, Particulares No Subvencionados, del Nivel de Transición de la Educación Parvularia, de Enseñanza Básica, Media, Normal, Técnica Agrícola, Comercial, Industrial, Universitaria e Institutos Profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste.

2.- ¿De qué se protege?

El Seguro Escolar protege a los estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educacional o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educacional o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

3.- ¿A quiénes no protege?

No protege a los estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.

4.- ¿Desde cuándo los alumnos están afectos a los beneficios del Seguro?

Desde el instante en que se matriculan en alguno de los Establecimientos señalados anteriormente.

5.- ¿Cuándo se suspende el Seguro?

Los beneficios del Seguro Escolar se suspenden cuando no realicen sus estudios o su Práctica Profesional, en vacaciones o al egreso.

6.- ¿Qué casos especiales cubre el Seguro?

Los casos especiales que cubre el Seguro son:

- Estudiantes con régimen de internado.
- Estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de

su Práctica Educacional.

- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.
- Estudiantes en actividades extraescolares.

7.- ¿Qué se entiende por accidente escolar?

Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional y que le produzca incapacidad o muerte; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los alumnos, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

8.- ¿Qué tipo de accidentes se exceptúan?

Los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios o Práctica Profesional.

9.- ¿Qué instituciones administran el Seguro Escolar?

Los Administradores del Seguro Escolar son:

- El Sistema Nacional de Servicios de Salud, que es el que otorga las prestaciones médicas gratuitas.
- El Instituto de Normalización Previsional, es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.

10.- ¿Cuáles son los beneficios médicos gratuitos del Seguro?

Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- Atención médica quirúrgica y dental en Establecimientos externos o a domicilio, en Establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

11.- ¿Cuánto tiempo duran estos beneficios?

Los beneficios mencionados duran hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

12.- ¿Qué derechos tiene un estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiera su capacidad para trabajo?

El estudiante que, como consecuencia de un accidente escolar, perdiera su capacidad para trabajar, actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio de Salud, puede tener derecho a una pensión de invalidez, según el grado o porcentaje de invalidez que presente.

13.- ¿Cuáles son las obligaciones del alumno accidentado?

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

14.- ¿Quién tiene derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado?

Todo estudiante inválido, a consecuencia de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificada por el Servicio de Salud, tendrá derecho a recibir educación gratuita.

15.- ¿Cómo ejerce este derecho?

Este derecho se ejerce concurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación (Secretarías Ministeriales Regionales de Educación y/o Departamento Provinciales de Educación), el que se hará responsable de dar cumplimiento a los beneficios establecidos en la ley.

16.- ¿Cómo se efectúa una denuncia de un accidente escolar?

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud en un formulario aprobado por dicho Servicio.

17.- ¿Quién debe denunciar el accidente escolar?

Estará obligado a denunciar el accidente escolar, el Jefe del Establecimiento Educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.

18.- Si la denuncia no es realizada por el colegio, ni por el hospital tratante ¿Quién más puede hacer la denuncia?

El propio accidentado o quien lo represente. También puede denunciar el accidente escolar, si el Establecimiento Educacional, no efectuare la denuncia antes de las 24 horas o cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

19.- ¿Cómo se acredita un accidente de trayecto directo?

Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Establecimiento Educacional, servirá el Parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

20.- ¿Cuáles son las acciones a seguir ante la ocurrencia de un accidente escolar?

Ante la ocurrencia de un accidente escolar:

- 1° Se debe enviar de inmediato al alumno accidentado a la Posta de Urgencia u Hospital más cercano al Establecimiento Educacional y que pertenezca al Sistema Público de Salud, debiéndose adoptar todas las medidas precautorias cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o traumatismo encéfalo craneano (TEC.).

- 2º La denuncia se debe efectuar en Formulario N° 0374-3, ejemplares que deberán estar en poder de los Establecimientos Educativos y en el Centro Asistencial que atiende al accidentado.

21.- ¿En los Establecimientos Educativos, hay un funcionario encargado de gestionar la denuncia del accidente escolar?

El Director del Establecimiento Educativo deberá enviar 5 formularios al Centro Asistencial, donde es atendido el alumno accidentado, los cuales una vez timbrados deberán distribuirse de la siguiente forma:

Original: Ministerio de Salud (Servicio de Salud)

1 copia: COMPIN

2 copia: establecimiento Asistencial

3 copia: Establecimiento Educativo

4 copia: se entregará al apoderado

22.- ¿Cuál es el procedimiento de reclamo por no aplicación del Seguro Escolar de Accidente?

El Director del Establecimiento Educativo, designará a un profesor o funcionario, en caso de no contar con una Asistente Social, para que recopile los antecedentes de los alumnos accidentados.

Sus obligaciones serán las siguientes:

a. Formular la denuncia correspondiente.

b. Informar a los apoderados de los beneficios que otorga el Seguro Escolar (Decreto N° 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social).

c Seguimiento del alumno accidentado hasta su total recuperación procurando que se le otorguen los beneficios a que tienen derecho.

23.- ¿Dónde se realizan las consultas relacionadas con la aplicación del Seguro Escolar de Accidentes?

Si en alguna Posta, Consultorio u Hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud, no se entregara la atención gratuita especificada en el Seguro Escolar de Accidentes y exigiesen el pago de las atenciones médicas prestadas a un alumno víctima de un accidente escolar o no se le entregarán los medicamentos para su recuperación, el Director del Establecimiento Educativo informará por escrito de esta situación al Director del Centro Asistencial donde fue atendido el menor accidentado, solicitando se le otorguen los beneficios a que tiene derecho.

Cualquier duda o consulta relacionada con la aplicación del Seguro Escolar de Accidentes deberá realizarse en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación que corresponda o a la Comisión Nacional Permanente de Seguridad Escolar.

El seguro Escolar se entiende como un conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la

Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

Los administradores de este seguro son:

1. Las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, quienes otorgan las prestaciones médicas gratuitas.
2. El Instituto de Seguridad Laboral ISL (Ex INP), es el que otorga las prestaciones pecuniarias por invalidez o muerte.
3. La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social.

Protege a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria.

COBERTURA:

Cubre accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.

A continuación, se detallan los tres tipos de accidentes que pueden suceder a los alumnos y alumnas durante la jornada escolar:

ACCIDENTES LEVES:

Es aquel accidente que solo requiere de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. En estos casos el procedimiento será el siguiente:

- A) El niño será llevado a la encargada de los accidentes escolares y primeros auxilios del establecimiento Sra: Jessica Reyes, para la revisión del menor.
- B) Si fuese necesario se le aplicará los primeros auxilios requeridos.
- C) Se avisará vía cuaderno de comunicaciones a los padres del menor de lo acontecido.

ACCIDENTES DE MEDIANA GRAVEDAD:

Son aquellos que requieren de asistencia médica tales como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. En estos casos el procedimiento será el siguiente:

- A) La educadora del menor o asistente de la educación deberá avisar inmediatamente a la encargada de accidentes escolares y primeros auxilios y también a dirección o encargada de la convivencia escolar.
- B) De acuerdo a la gravedad del accidente se tomarán las medidas pertinentes para trasladar al niño a una sala segura.

C) La encargada de los accidentes escolares deberá aplicar los primeros auxilios si se requiere.

D) La educadora encargada del niño, y/o la encargada de accidentes escolares llamará a los padres o apoderados del menor para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo a un centro asistencial en este caso Hospital “Gustavo Fricke”, se le hará entrega del formulario de seguro escolar otorgado por el ministerio (copia triple, la primera copia se queda en el establecimiento, las otras dos se las llevará el apoderado, una se queda en el hospital y la otra copia debe ser completada por el especialista que atendió al menor, explicando la naturaleza y consecuencia del accidente).

ACCIDENTES GRAVES:

Son aquellos que requieren de asistencia inmediata, como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos. En estos casos el procedimiento será el siguiente:

A) La educadora o encargada del menor avisará inmediatamente a dirección y a la encargada de accidentes escolares.

B) En caso de golpes en la cabeza o fracturas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se le aplicarán los primeros auxilios correspondientes.

C) Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial y se les avisará a los padres. Se completa el seguro contra accidentes.

D) En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto a los padres y será llevado en vehículo particular por algún directivo o educadora de la escuela.

Cabe destacar que el establecimiento cuenta con una encargada de accidentes escolares y primeros auxilios Sra: Jessica Reyes, quien además de ser educadora diferencial de nuestra escuela tiene el título de “Sanidad Naval” con una experiencia de trabajo de 5 años en el Hospital Naval y 12 años en la U.C.I de la clínica Reñaca.

ACCIDENTE DE TRAYECTO (BUS ESCOLAR)

ACCIDENTES LEVES:

Es aquel accidente que sólo requiere de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

En este caso el procedimiento será el siguiente:

- 1.- Atender al alumno frente a la dificultad.
- 2.- Dar aviso a la Dirección
- 3.- Dar atención primaria de enfermería por la encargada al llegar a la escuela si es el caso.

- 4.- Avisar a los padres y/o apoderados mediante llamada telefónica de la Dirección.
- 5.- Dejar registro en el cuaderno de crónicas del bus escolar y tomar las medidas para evitar un nuevo accidente

ACCIDENTES DE MEDIANA GRAVEDAD:

Son aquellos que requieren de asistencia médica tales como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

El Procedimiento será el siguiente:

- La persona encargada del bus escolar o su asistente avisará inmediatamente a la Dirección.
- De acuerdo a la gravedad del accidente se trasladará al alumno al centro médico más cercano.
- La Docente encargada del alumno /o la Directora, llamará a los padres o apoderados del alumno para informar detalles del accidente y solicitar si es el acaso que lo vengán a buscar para llevarlo a un centro asistencial en este caso Hospital “Gustavo Fricke”. Se le hará entrega del formulario de Seguro Escolar.
- Dejar Registro en el cuaderno de crónicas del bus escolar.

ACCIDENTES GRAVES:

Son aquellos que requieren la asistencia inmediata, como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comidas u objetos.

En estos casos el procedimiento será el siguiente:

- 1.- la persona encargada del bus escolar o su asistente avisará inmediatamente a Dirección y a su vez a la encargada de accidentes escolares.
- 2.- En caso de golpes en la cabeza o fracturas se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios correspondientes hasta ser llevado al centro hospitalario más cercano.
- 3.- Si puede ser trasladado, se llevarán inmediatamente al centro hospitalario más cercano para recibir atención o en su defecto se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial y la Dirección y/o Docente y se avisará a los padres, para que concurran al centro de salud. Se completa el seguro contra accidentes.
- 4.- Dejar registro en el cuaderno de crónicas del bus escolar.

PLAN SEGURIDAD “PISE” (PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR)

1. OBJETIVO

Coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento con sus respectivos estamentos, a fin de lograr una activa y masiva participación en el plan de seguridad integral escolar.

El propósito de este documento es describir los pasos a seguir y responsabilidades en caso de emergencia.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

En todas las actividades que se desarrollen en el establecimiento.

3. DESARROLLO

3.1 Consideraciones Generales

a) Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o a las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, o la continuidad de las labores formativas y operacionales.

b) Restablecer la continuidad en el colegio en el mínimo de tiempo.

c) Reforzar la respuesta de control con toda la comunidad escolar, que requieren una participación eficiente en las operaciones de emergencia y evacuación.

De origen técnico: Incendios

Explosiones

Accidentes vehiculares

De origen natural: Terremotos

Tormentas

Deslizamientos de tierras

Vientos fuertes.

3.2 Coordinador de emergencia

La directora tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad, mediante acciones coordinadas para enfrentarla, apoyada directamente por la dirección del colegio y el comité de seguridad escolar.

3.3 Comité de Seguridad Escolar

Es responsabilidad del Director de la Unidad Educativa el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

Los integrantes del comité deben ser:

a) Director y representantes de la dirección del establecimiento.

b) Monitor o coordinador de seguridad escolar del establecimiento, en calidad de representante de la dirección.

c) Representantes del profesorado

d) Representantes del Centro General de Padres y Apoderados

- e) Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al establecimiento, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas unidades. Éstos actuarán como APOYO TÉCNICO.
- f) Representantes del personal no docente del establecimiento.
- g) Representantes de otros organismos de protección civil que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Defensa civil, Cruz Roja, Scout, etc).

La misión de comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Las responsabilidades y funciones del comité son:

- a) La Directora es el responsable definitivo de la seguridad en la Unidad Educativa, preside y apoya al comité y sus acciones.
- b) El Monitor o Coordinador de la seguridad escolar del establecimiento director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité.
- c) La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El coordinador deberá precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo la potencialidades y recursos. Para ello deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones generales del Comité.
- d) Además deberá tener permanentemente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros, y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- e) Representantes del profesorado, alumnos, padres, apoderados, y Paradoctentes, deberá aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ello acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- f) Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre el Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del comité de Seguridad Escolar no solo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
- g) Representantes de otros organismos, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, Scout, etc., tanto el establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción:

- a) Recabando información detallada y actualizándola permanente.
- b) Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Establecimiento.

c) Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el Establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tener siempre en cuenta que el comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad escolar: padres, apoderados, alumnos, directivos, docentes, etc.

El trabajo concreto debe iniciarse a través de la recopilación de la información, e inspecciones de seguridad cotidiana para retroalimentar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el plan siempre se ajustará a las particulares realidades del Establecimiento Educativo y de su entorno inmediato.

El Comité con el apoyo de toda la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Establecimiento y en el entorno o área en que éste está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir, cómo evitar que ello ocurra; o bien, que, al no ser evitables, como por ejemplo un sismo, éste dañe lo menos posible a la comunidad escolar del Establecimiento.

Los riesgos o peligros son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente. Éstos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de origen natural, como son los sismos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etcétera, y las amenazas provocadas por el propio hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los recursos son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias de la fundación y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. El principal recurso es el ser humano individual u organizado: Brigadas Escolares de Tránsito, Scout, Bomberos, Defensa Civil, etc. También están los recursos materiales: extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación como alarmas sonoras, entre otras.

ASIGNACIÓN DE ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL, EN CASO DE EMERGENCIA:

- Encargada de Seguridad de los niños y niñas:
Dos Educadoras designadas a principio del año académico (nombre registrado en carpeta P.I.S.E)
- Encargada de Evacuación :
Pamela Belmar y/o Jessica Reyes.
- Encargada de Corte de suministros básicos (energía eléctrica, gas, etc):
Alejandra Sariego y/o Marisela Ponce.
- Encargada de Comunicación con agentes externos y con padres y apoderados:
Fernanda Pizarro y/o Kelly Vargas.
- Encargada de la activación de Plan de Acción en caso de emergencias:
Jessica Reyes y/o una Educadora (la encargada de seguridad)
- Encargada de percutar los Extintores:
E. Javier Miranda y/o Alejandra Sariego.

3.4 Aviso de Emergencia:

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección del colegio
- Representantes del comité de seguridad escolar
- Profesores

Además, deberá informar lo siguientes datos del evento:

- Tipo de emergencia (incendio, intrusos, accidentes, etc).
- Ubicación, lo más exacta posible
- Magnitud de la emergencia
- Número de personas involucradas y gravedad de las lesiones.
- Hora de ocurrencia o toma de conocimiento.

La dirección y/o el coordinador de seguridad en conocimiento de la emergencia, evaluará los pasos a seguir y si es necesario procederá a iniciar la operación PISE, utilizando para aquello la campana de emergencia golpeándola sistemáticamente. Esta será la señal de evacuación de las salas de clases, la comunidad deberá evacuar inmediatamente sus lugares y dirigirse a su zona de seguridad indicada en el plano de evacuación siguiendo las

instrucciones de su profesor de forma ordenada y silenciosa, en el caso que se encuentren en otra zona del colegio deberán dirigirse a la zona de seguridad más próxima y seguir las instrucciones dadas por los profesores.

Los profesores deberán asegurar el libro de clases y contar a sus alumnos al inicio y una vez terminada la emergencia, si faltase un alumno en el recuento deberá informar inmediatamente a dirección.

Las cocinas y los talleres deberán cortar los suministros de gas y electricidad que se estén utilizando en esos momentos. El auxiliar y reemplazante designado deberá cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal y la válvula de gas central si es posible y seguro.

La dirección deberá chequear todas las aulas, baños y recintos para cerciorarse que no quede ningún alumno, docente y no docente en aquellos lugares.

En el caso que la dirección y/o el coordinador de seguridad lo indique se procederá a evacuar el establecimiento por las vías de escape definidas ya sea por el portón de evacuación principal que da a la calle Octava, o el portón de evacuación secundaria que da a la calle Siete.

La dirección comunicará de la emergencia al 133 de Carabineros o al celular de carabineros del plan cuadrante quien despachará la ayuda pertinente. Si la emergencia ocurriera de noche, el nochero comunicará lo sucedido al coordinador de seguridad.

Una vez superada la emergencia y previa evaluación de la dirección y comité de seguridad se procederá a contar a los alumnos, docentes y no docentes para chequear su presencia y de ahí reiniciar las labores educativas en permanente vigilia.

3.5 Actuación frente a la emergencia:

El coordinador de seguridad constituido en el lugar y una vez evaluada la situación, dispondrá en coordinación con la dirección y/o comité de seguridad, las acciones a desarrollar para el rescate de lesionados, movilizandolos recursos que sean necesarios.

NOTA: En toda atención de emergencia, solo participarán las personas debidamente entrenadas en evacuaciones y autorizadas por el comité de seguridad escolar.

3.6 Procedimiento de un accidentado grave:

- a) Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a un profesor y/o dirección de la escuela.
- b) Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados de terreno o ambientes peligrosos tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos solo deben ser hechos por el personal especializado.

- d) Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgo para la vida.
- e) Solicitar ayuda inmediata al 133 SAMU/ Mutual de Seguridad para que proporcionen las atenciones de primeros auxilios.

NOTA: Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura del accidentado.

3.7 Procedimiento de un accidentado leve

- a) La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la dirección del colegio
 - b) Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
 - c) Retiro del o los accidentados del lugar del accidente. Esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
 - d) Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.
 - e) Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.
- Emergencias por incendios y Explosiones.

Debido a que el colegio está construido de volcanita, que es una plancha resistente al fuego, se puede contar con procedimientos que permita respuesta ante la ocurrencia de la emergencia, a objeto de reducir pérdidas de tipo material, evitando a la vez pérdidas humanas.

3.7.1 Responsabilidades

La dirección y/o el comité de seguridad escolar son responsables de capacitación del personal en materia de prevención y control de incendios y explosiones.

Además, deberá formar, capacitar y entrenar un grupo de personas, para que actúen eficientemente en la emergencia, con los quipos e implementos que sean necesarios.

3.7.2 Procedimiento Frente a Incendios o fuga de gas:

- a) Dar las alarmas generales mediante el golpeteo sistemático de la campana de emergencia, a viva voz o cualquier medio disponible, comunicando la emergencia, de acuerdo al plan general.
- b) Constituir el Comité de emergencia.
- c) Personal de mantención o auxiliar en conocimiento de la emergencia, realizará corte de energía eléctrica y de gas, según las condiciones previamente evaluadas, asegurando siempre su propia seguridad.
- d) Evacuar el establecimiento por el lado contrario al siniestro.
- e) Combatir el fuego incipiente con personal capacitado y utilizando agua, extintores de polvo químico seco, (PQS), u otros medios de sofocación del fuego como sacos, tierras, arenas u otro, si la situación permite el control mediante estos elementos. Si el incendio es de mayor magnitud y no se cuenta

con los medios requeridos, se debe considerar ayuda externa como Bomberos (FONO EMERGENCIA 132).

f) Controlada la emergencia, se debe inspeccionar el área afectada para verificar los daños y atender a los lesionados si los hubiera, posteriormente se efectuarán los trabajos de limpieza y se restablecerán las actividades.

3.8 Procedimiento en caso de accidente de vehículo del transporte escolar o particulares del personal:

Al ocurrir un accidente a vehículos que transporten alumnos o a vehículos particulares, quien tome conocimiento de la situación de emergencias, dará cuenta de inmediato a la dirección del colegio, quien deberá conocer del hecho y en lo posible asistir a la emergencia avisando previamente a los servicios de emergencias pertinentes. Todas las comunicaciones deberán ser asumidas por la dirección del establecimiento con apoyo del coordinador de seguridad. Para ello se deberá actualizar constantemente los números de teléfonos de emergencia, de los docentes / no docentes y de los alumnos.

3.8.1 Actuación frente a la emergencia:

Previo a la llegada del lugar del accidente, la dirección y/o el coordinador de seguridad, dispondrá las acciones a desarrollar y los recursos a utilizar. Ya en el lugar del accidente se deberá:

- a) Verificar la situación y sus riesgos.
- b) Decidir el acceso hacia los accidentados para examinarlos y socorrerlos.
- c) Decidir las acciones de rescate a efectuarse por personas atrapadas, retirar componentes del vehículo siniestrado o evitar riesgos de incendio y/o explosión.

IMPORTANTE: en caso de fallecimiento en el lugar de los hechos, el cuerpo de la víctima no podrá ser levantado hasta que se cuente con la orden judicial respectiva.

Siempre se deberá actuar de forma tranquila y entregando seguridad a su entorno.

3.9 Emergencia por sismo o terremoto:

Considerando las consecuencias que podrían ocasionar un sismo o un terremoto de proporciones, tanto a la integridad física de las personas como al colegio, instalaciones, equipos, tuberías, líneas y otros, como asimismo sus efectos secundarios, incendios, escapes de líquidos y gases inundaciones, sistemas de comunicaciones, se debe contar con un sistema que reduzca sus efectos.

3.9.1 Responsabilidades:

- a) La acción del control del alumnado, personal y equipos durante el sismo o terremoto, estará a cargo de cada profesor o jefe directo en sus salas de clases o puestos de trabajos respectivamente.
- b) Se mantendrán vigentes las coordinaciones una vez que haya pasado el sismo.

c) La dirección y/o el coordinador de seguridad una vez terminado el sismo o terremoto, procederán a la evaluación de los daños producidos, chequeo de las zonas de seguridad que estén operativas y a establecer las necesidades inmediatas.

3.9.2 Acciones generales en caso de sismo o terremoto:

a) Si el sismo o terremoto va en aumento, los alumnos y el personal en general deben buscar protección bajo escritorios y umbrales de puertas o vigas de estructuras, manteniéndose lejos de las ventanas.

b) El profesor deberá ayudar a los alumnos que queden paralizados o al descubierto, colocándolos en un lugar seguro.

c) Si se encuentran en el patio dirigirse al centro de éste lo más alejado de las ventanas y luego reportarse a un profesor.

3.9.3 Acciones post sismo o terremoto:

- Inicio plan PISE
- Búsqueda y rescate de lesionados
- Control de incendios
- Control de fugas de líquidos y gases
- Asistencia médica.

3.10 Emergencia a causa de temporal:

Toda la comunidad deberá permanecer en sus salas de clases o lugares seguros y esperar instrucciones de la dirección y/o coordinador de seguridad.

3.11 Procedimiento Posterior a la emergencia:

Una vez pasada o neutralizada la emergencia, la dirección y/o el comité de seguridad escolar evaluarán la situación, chequearán las instalaciones y se determinará su reinicio o suspensión parcial o indefinida según corresponda.

En el caso de reinicio de las labores educativas se recomienda estar en situación vigilante, mostrando siempre serenidad y seguridad en los actos.

4.- Responsabilidad

Es responsabilidad de la dirección del establecimiento y del comité de seguridad escolar, la puesta en práctica de las actividades de este plan, quien podrá delegar en el coordinador de seguridad del colegio.

5.- Seguridad

Las medidas de seguridad preventivas se aplicarán de acuerdo al ítem 4 de acuerdo a la naturaleza del accidente o siniestro.

6.- Distribución

- a) Sostenedor
- b) Comité de seguridad escolar
- c) Profesorado
- d) Centro de padres

7.- Archivo.

Se archivarán los registros e informes relacionados a este plan en un archivo individualizado en un lugar conveniente habilitado al efecto.

DIMENSION COMUNITARIA

Con el esfuerzo de todos, se trata de construir un grato ambiente comunitario, en que cada uno asuma su responsabilidad, coopere con otros y solidarice con los demás. La apertura, la confianza, el valor y respeto por las personas, y el espíritu de formadores, se transforman en los ejes centrales de las relaciones que se dan entre los distintos miembros. En este espíritu, la Comunidad Educativa espera que cada persona se esfuerce por ejercer una influencia positiva en el ambiente escolar, trabajando en armonía con los otros, escuchando y valorando los puntos de vista ajenos, con apertura y disposición para encontrar soluciones, buscando superar los obstáculos y dificultades, respetando la función propia de cada uno.

Considerando que la Comunidad Educativa está conformada por Directivos, Profesores, Estudiantes, Padres de familia, Auxiliares, instituciones y entorno social, se debe promover la participación activa de cada uno de ellos.

PADRES Y APODERADOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El deber primario de los Padres es educar a sus hijos, como Escuela buscamos trabajar estrechamente con las familias en su formación, se les hace ver la necesidad de un compromiso serio y sostenido a lo largo de los años, que se expresa en participación y colaboración, para garantizar los fines que ambos - la familia y el establecimiento - persiguen. Por ello, los Padres y Apoderados son parte importante de la Comunidad Educativa. Una dimensión importante de esta tarea, es la de lograr un adecuado conocimiento y un entusiasmo activo de los Padres en relación a este Proyecto Educativo.

COMUNIDAD EDUCATIVA

El establecimiento contempla la participación a las invitaciones de diferentes cursos, charlas u otros eventos que impliquen contribuir en la formación o el intercambio de conocimientos por parte de su personal con la comunidad.

La Escuela establecerá los nexos con las Instituciones responsa resguardo del establecimiento y de los integrantes de éste, con lo que respecta a elaboración del Plan de Seguridad Escolar, Salud, entre otros. De igual forma se busca establecer redes de apoyo mediante reuniones informativas y expositivas con el Consultorio y otros de nuestro interés

REDES DE APOYO

La Escuela de Lenguaje Centilen cuenta con la siguiente red de apoyo:

- Consultorio Dr. Jorge Kaplan (Reñaca Alto)
- P.P.F. Fundación Don Bosco Reñaca Alto.
- Tenencia de Carabineros Reñaca Alto.
- Superintendencia de Educación.
- Compañía de Bomberos de Reñaca Alto.
- Hospital Dr. Gustavo Frike.
- Casa del deporte de la Municipalidad de Viña del Mar.
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Nuestra preocupación es velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de nuestro establecimiento, al notar que se produce alguna vulnerabilidad de ellos contamos con el apoyo de nuestra comunidad y entidades que cumplen con el resguardo de éstas.

EVALUACION DEL PEI

SEGUIMIENTO y PROYECCIONES

El Proyecto Educativo Institucional será revisado y analizado anualmente, en el primer semestre del año académico. A través de una jornada de reflexión en torno al documento con todas las trabajadoras del establecimiento, es decir: directora, docentes, fonoaudióloga, asistentes de párvulos y auxiliares.

Una vez analizados los objetivos estratégicos y las actividades relacionadas con cada uno de estos, se podrán establecer otros objetivos de ser necesario y se planearán nuevas acciones a seguir.

Para llevar a cabo nuestra proyección se reflexionará a través de los siguientes instrumentos informales:

- Evaluación personal de cada miembro del establecimiento.
- Pauta de Evaluación Reglamento Interno para establecimientos de Educación Parvularia (Entregada por Superintendencia de Educación).
- PME (Plan de Mejoramiento Educativo).
- Jornadas de reflexión pedagógica según calendario escolar.
- DUA (Diseño Universal de Aprendizaje)
- MBE (Marco para la buena Enseñanza)

PLANES DE ACCIÓN EN TORNO A LOS PROCESOS DE MEJORA ESTABLECIDOS

CRONOGRAMA PLAN DE ACCION CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

FORMACIÓN INTEGRAL CON PLANES DE ACCIÓN

AREA	FECHA	OBJETIVO	DIRIGIDO A	ACCIONES	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACION
CONVIVENCIA ESCOLAR	MARZO/ABRIL	DESARROLLAR PLAN DE ACCION DE CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2023	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTUALIZAR REGLAMENTO Y PROTOCOLOS GENERAR ACTIVIDADES PARA PERSONAL, ALUMNADO, PADRES Y APODERADOS PRESENTAR A LA COMUNIDAD PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR	ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	REUNION C.G.P. REGISTRO DE ASISTENCIA C.G.P.
	+26/ABRIL MIERCOLES	CELEBRAR DIA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y RESOLUCION PACIFICA DE LOS CONFLICTOS POTENCIANDO LA CONSECUION DE LA NO VIOLENCIA SISTEMATIZAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL CUIDADO SOCIOEMOCIONAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. REALIZAR CON DOCENTES ACTIVIDAD EN FORMA SEMESTRAL ESTE 2023.	ALUMNOS	ACTIVIDAD CON PAYASOS (CUENTA CUENTOS) DESARROLLAR CONCIENCIA EMOCIONAL EN RUTINA DIARIA MEDIANTE EMOCIONOMETRO PERA RECONOCER LAS PROPIAS EMOCIONES Y SUS EFECTOS SENSIBILIZAR EN ESTRATEGIAS QUE APUNTEN A PREVENIR Y ABORDAR SITUACONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPOS DE VIOLENCIA) A TRAVES DE DINAMICAS PARTICIPATIVAS. REALIZAR TALLER DE PSICOMOTRICIDAD. LAS SESIONES PERMITEN EL TRABAJO EN EQUIPO, SEGUIMIENTO DE REGLAS AUTOESTIMA ENTRE OTROS. CONSIDERAR LO SOCIOEMOCIONAL COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA SUBJETIVIDAD DE LOS ACTORES DE LA COMINUDAD EDUCAATIVA, CREANDO ESPACIOS DE CONVERSACION Y REFLECCION (A TRAVES DE UN TALLER) SALIDAS A TERRENO (JARDIN BOTANICO) ACTIVIDAD COLABORATIVA AL FINALIZACION DEL SEMESTRE	DOCENTES ENCARGADOS CONVIEVENCIA ESCOLAR EDUCADORA A CARGO DE CADA NIVEL	LECCIONARIO REGISDTRO FOTOGRAFICO CONSEJO TECNICO DE PROFESORES Y DE ASISTENTES PARA PLANIFICAR ACTIVIDADES A REALIZAR. PROYECTOS DEL AÑO ESCOLAR.
	MARZO DICIEMBRE	GENERAR ESPACIOS DE ENCUENTRO QUE PERMITAN PROMOVER LA COHESION SOCAIL Y PARTICIPACION ACTIVA EN LA COTIEANIDAD ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	ALUMNOS	ACTIVIDADES QUE SE REALICEN AL TERMINO DE PROYECTOS E INCORPORANDO VALORES (HONESTIDAD, PACIENCIA, PERSEVERANCIA, TOLERANCIA) VALORES EN GENERAL A TRABAJAR POR CARACTERISTICAS DE CADA CURSO) DIA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA (ACTIVIDADES RECREATIVAS, COLACION COMPARTIDA CELEBRACIONES DE EFEMERIDES:	DOCENTES	LECCIONARIO REGISTRO FOTOGRAFICO CONSEJO TECNICO DE PROFESORES Y DE

CONVIVENCIA ESCOLAR		DESARROLLAR LA PARTICIPACION SOCIAL PROMOVRIENDO EL SENTIDO DE PERTINENCIA Y PRACTICAS QUE INVOLUCREN LOS DERECHOS Y VALORES PARA UNA CONVIVENCIA DEMOCRATICA DESARROLLAR TALLERES POR PSICOLOGA, CON TEMATICAS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL ABORDANDO TEMATICAS Y/O PROBLEMAS DEL DIARIO VIVIR INSENTIVAR AL TRABAJO COLABORATIVO		DIA DEL ALUMNO (JUEGOS RECREATIVOS) DIA DEL NIÑO 14 AGOSTO (DISFRAZ, COLACION COMPARTIDA) DIA DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO TALLER LITERARIO SALIDAS PEDAGOGICAS CONOCIENDO NUESTRAS RAICES Y NUEVAS CULTURAS TALLER PARA LOS NIÑOS SEGÚN CARACTERISTICAS DEL CURSO BULLYING, AGRESIONES ENTRE OTRAS TEMATICAS TRABAJO EN ALFOMBRA DE JUEGO	ENCARGADOS CONVIVENCIA ESCOLAR EDUCADORA A CARGO DE CADA NIVEL	ASISTENTES PARA PLANIFICAR ACTIVIDADES A REALIZAR. PROYECTOS DEL AÑO ESCOLAR.
		FOMERTAR LA UNIDAD DENTRO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y LA IDENTIDAD CON LA INSTITUCION	PERSONAL	CELEBRACION DEIA DEL DIA DEL PROFESOR JORNADA DE REFLECCION DE PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION 29 Y 30 DE JUNIO (ACTIVIDADES COLABORATIVAS Y DESAYUNO) SALIDA AL JARDIN BOTANICO ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO	DIRECCION DE EQUIPO CONVIVENCIA ESCOLAR	REGISTRO FOTOGRÁFICOS. REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.)
		INSENTIVAR LA CAMARADERIA, ABORDAR TEMAS DE REACCIONES PADRES E HIJOS (AS)	APODERADOS	TALLER DE PADRES REUNIONES DE APODERADOS RAMADA, JUEGOS, ACTIVIDADES	PSICOLOGA DOCENTES	
		FOMENTAR UNIDAD E IDENTIFICACION CON TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR		DOCENTES	
		ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LOS PADRES QUE HAN CONFIADO EN LA ESCUELA Y FUERON TAMBIEN EX ALUMNOS EGRESADOS DEL ESTABLECIMIENTO. CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS MENSUAL PARA LOS ALUMNOS	PREMIO A LA FAMILIA CENTILEN ALUMNO	PREMIO A LA FAMILIA CENTILEN (PADRES E HIJOS EGRESADOS DE LA ESCUELA) DESDE UNA COLACION COMPARTIDA O ALGO MAS PRODUCIDO COMO QUEQUE CON BEBIDA), PADRES DEBERAN ASISTIR AL ESTABLECIMIENTO Y PRESENTAR AL MENOS 4 FOTOS DEL ALUMNO Y NARRAR BREVEMENTE CADA FOTO (BEBE, 1 AÑO, 2 AÑOS Y ACTUAL)	CONVIVENCIA ESCOLAR	

AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD	MARZO	RECONOCER VALOR DE LOS VINCULOS Y DEL COMPONENTE AFECTIVO DE LAS RELACIONES HUMANAS, PROMOVRIENDO RELACIONES EQUITATIVAS BASADA EN VALORES Y RESPETANDO A LOS DEMAS	TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	CONMEMORAR DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	DOCENTE A CARGO DE LA EFEMÉRIDE.	- REG. LECCIONARIO
	MARZO ABRIL	FAVORECER EL DESARROLLO FÍSICO Y EL AUTOCUIDADO, EN EL CONTEXTO DE LA VALORACIÓN DE LA VIDA Y EL PROPIO CUERPO, A TRAVÉS DE HÁBITOS DE HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.	ALUMNOS	COMPRENDER IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL CUERPO. IDENTIFICAR ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL. PONER EN PRÁCTICA HÁBITOS DE HIGIENE BUCAL Y CORPORAL. RECONOCER IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS. TALLER CUIDADO DE NUESTRO CUERPO, ENVIAR INFORMACIÓN A LOS APODERADOS. FINALIZAR PROYECTO CON CUENTO ALUSIVO A LA HIGIENE.	DOCENTES	REG. LECCIONARIO PROYECTO SOY UNA PERSONA ESPECIAL.
		CONOCER E IDENTIFICAR SU CUERPO, SUS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES.	ALUMNOS	IDENTIFICAR PARTES GRUESAS Y FINAS DEL CUERPO HUMANO. IDENTIFICARSE COMO NIÑO O NIÑA. CONOCER SENTIDOS Y SU FUNCIÓN, SE REALIZA TALLER.	DOCENTES	PLANIFICACIÓN SEMANAL.
	ABRIL MARZO DICIEMBRE	COMPRENDER QUE UNA ADECUADA ACTIVIDAD FÍSICA FAVORECE EL CUIDADO DEL CUERPO.	ALUMNOS	TALLER PRÁCTICO CELEBRANDO DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. TRABAJAR LAS HABILIDADES BÁSICAS EN TALLER DE PSICOMOTRICIDAD, MANIPULACIÓN, LOCOMOCIÓN Y EQUILIBRIO.	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	REGISTRO FOTOGRÁFICOS. REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.) PROYECTO LOS DEPORTES. REG. LECCIONARIO
	AGOSTO SEPTIEMBRE	COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	ALUMNOS	IDENTIFICAR FRUTAS Y VERDURAS. IDENTIFICAR ALIMENTOS SALUDABLES V/S ALIMENTACIÓN CHATARRA. CONOCER COMIDAS DE OTROS PAÍSES DE OTROS INTEGRANTES DE NUESTRA ESCUELA TALLER DE ALIMENTACIÓN Y ELABORAR PLATOS SALUDABLES, SE COMPARTEN EN PATIO.	DOCENTES DEL NIVEL DOCENTE A CARGO DE EFEMÉRIDE.	PROYECTO CRECIENDO Y ALIMENTÁNDONOS. REGISTRO FOTOG. REDES SOC. (CON AL. AUTORIZADOS.) PLANIFICACIÓN SEMANAL.
MARZO DICIEMBRE	PROMOVER EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL,	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	IDENTIFICAR LA BANDERA CHILENA Y EL HIMNO NACIONAL COMO SÍMBOLOS PATRIOS Y VALORÁNDOLOS COMO SÍMBOLOS REPRESENTATIVOS DE LA PATRIA.	DOCENTES	REGISTRO FOTOGRÁFICO.	

FORMACIÓN CIUDADANA		REGIONAL, Y NACIONAL Y LA FORMACIÓN DE VIRTUDES CÍVICAS EN LOS ESTUDIANTES				REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.) PLANIFICACIÓN SEMANAL.
	MARZO	PROMOVER EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES CON LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR CHILE, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DEL NIÑO”	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA	CONOCER Y ADAPTARSE A LA ESCUELA COMPRENDIENDO QUE ES UN DERECHO, ADAPTÁNDOSE A LAS DIFERENTES RUTINAS DE ÉSTA. DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO COMPRENDER EL SIGNIFICADO DE LA FAMILIA. CONOCER Y COMPRENDER QUE TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A UNA FAMILIA. RESPETAR Y VALORAR DIFERENTES TIPOS DE FAMILIAS. EXPONER SOBRE SU FAMILIA.	DOCENTES	REGISTRO FOTOGRÁFICO. REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.)
	ABRIL MAYO	FOMENTAR EN LOS ESTUDIANTES EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA, RESPONSABLE, RESPETUOSA, ABIERTA Y CREATIVA. DISFRUTAR DE INSTANCIAS DE INTERACCIÓN SOCIAL CON DIVERSAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD. IDENTIFICAR EL PAÍS DONDE VIVE, RECONOCIENDO Y VALORANDO IMPORTANTES HECHOS EN LA HISTORIA DEL PAÍS.	ALUMNOS APODERADOS	RECONOCER LA IMPORTANCIA DEL AGUA, COMO UN RECURSO ESENCIAL Y FUENTE DE VIDA SALUDABLE. (DIA DEL MEDIO AMBIENTE) DESARROLLAR HÁBITO LECTOR. ANIMAR LA IMAGINACIÓN A TRAVÉS DE LA LECTURA, INVOLUCRANDO A LA FAMILIA. PROYRCTO MUNDO ANIMAL. CONMEMORAR DÍA DEL TRABAJO. DESFILE DE PROFESIONES. DISERTACIONES DE PROFESIONES Y OFICIOS. INTERPRETAN CANCIÓN DE LOS OFICIOS. CONOCER INSTITUCIÓN ARMADA DE CHILE. OBSERVAR REPRESENTACIÓN DEL COMBATE NAVAL DE IQUIQUE. RECONOCER LA IMPORTANCIA DEL MAR Y SUS RIQUEZAS, OBSERVAN MUESTRA MARINA Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS MARINOS. FOMENTAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE DRAMATIZACIÓN REALIZADA POR DOCENTES. REALIZAR TALLER DE RECICLAJE.	DOCENTES	PROYECTO EDUCATIVO: MI CASA, MI FAMILIA. REGISTRO FOTOGRÁFICO. REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.) PLANIFICACIÓN SEMANAL.
	MAYO DICIEMBRE	RECONOCER LA IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES EN GENERAL.		PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL, PROMOVRIENDO SUS DERECHOS A TRAVÉS DE DRAMATIZACIÓN REALIZADA POR DOCENTES. COMPRENDER E IDENTIFICAR ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES, RECONOCEN SUS CARACTERÍSTICAS., A TRAVÉS DE EXPOSICIÓN DE SU ANIMAL FAVORITO.	DOCENTES	REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.)

FORMACIÓN CIUDADANA		<p>FOMENTAR EN LOS ESTUDIANTES LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD SOCIAL Y CULTURAL.</p> <p>CONOCER Y COMPRENDER DIVERSAS PROFESIONES Y OFICIOS QUE NOS AYUDAN A NUESTRO DESARROLLO COMO SER CIUDADANO.</p>	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	<p>OBSERVAN CUENTO INTERPRETADO POR DOCENTES, RECONOCIENDO VALORES COMO AMISTAD, RESPETO, TOLERANCIA Y NO CONFIAR EN CUALQUIER PERSONA, "LA RATITA PRESUMIDA".</p> <p>CONVERSAR SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EN SHOW DE MAGIA.</p> <p>IDENTIFICAR Y RECONOCER MEDIOS DE TRANSPORTE. UTILIZAN LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE RECREADOS POR LAS DOCENTES.</p> <p>CONOCER NUESTRO PAÍS "CHILE", SUS COSTUMBRES, ACONTECIMIENTOS RELEVANTES, SU CLIMA, TRADICIONES, GEOGRAFÍA Y JUEGOS TÍPICOS. PARTICIPAN DE COMIDAS TÍPICAS DE CHILE EN RAMADA CENTILEN PARTICIPAN DE ACTO PRESENTANDO BAILES TÍPICOS DE NUESTRO PAÍS.</p> <p>VALORAR LAS PROFESIONES Y OFICIOS QUE HAY EN SU COMUNIDAD. EXPONEN SOBRE PROFESIÓN Y OFICIO DE SUS PADRES. REALIZAN DESFILE DE PROFESIONES Y OFICIOS.</p> <p>VISITA DE MUSEO ITINERANTE CHILE BICHOS. VISITA DE SELVA VIVA AL ESTABLECIMIENTO. CHARLAS EDUCATIVAS DE ACUERDO AL NIVEL EDUCACIONAL DE CADA GRUPO, CON DIFERENTES TIPOS DE ANIMALES DE LA GRANJA.</p>	<p>DOCENTES A CARGO DE EFEMÉRIDE.</p> <p>DOCENTES DE AULA.</p> <p>DOCENTES</p>	<p>PROYECTO: MES DEL MAR.</p> <p>PLANIFICACIÓN SEMANAL.</p> <p>REGISTRO LECCIONARIO.</p>
APOYO A LA INCLUSIÓN	<p>ABRIL</p> <p>SEPTIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p>	<p>INCORPORAR ACCIONES QUE GENEREN MAYOR EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CON ATENCIÓN PRIORITARIA EN ESTUDIANTES Y GRUPOS DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN.</p> <p>CONOCER Y COMPRENDER LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.</p> <p>CONOCER E INTEGRAR OTRAS CULTURAS A LA PROPIA INSERTAS EN EL COLEGIO</p>	-ALUMNOS. DOCENTES Y NO DOCENTES	<p>CELEBRAR DÍA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. VISITA DE MARÍA ALEGRÍA, LA CUENTA CUENTO, INTERPRETA CUENTO "LA NIÑA HURACÁN Y EL NIÑO ESPONJA". SE CONVERSA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO, LA ACEPTACIÓN DEL OTRO.</p> <p>APRENDER SOBRE SU BAILE, ALGUNAS PALABRAS, ZONA GEOGRÁFICA DONDE HABITAN, Y ALIMENTACIÓN. OBSERVAR VIDEO ALUSIVO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHILE</p> <p>OBSERVAN DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, INTERPRETADO POR LAS DOCENTES. PRESENTACIÓN DE ALUMNOS VENEZOLANOS, COMPARTIENDO SU CULTURA (ALIMENTO)</p>	<p>DOCENTE A CARGO DE EFEMÉRIDE.</p> <p>DOCENTE A CARGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.</p> <p>DOCENTES DE AULA.</p>	<p>REGISTRO LECCIONARIO.</p> <p>REGISTRO FOTOGRÁFICOS.</p> <p>REDES SOCIALES (CON ALUMNOS AUTORIZADOS.)</p> <p>PROYECTO CHILE MI PAÍS.</p> <p>PLANIFICACIÓN SEMANAL.</p>

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	MARZO MAYO	REALIZAR DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.	DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.	REVISAR PEI, REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR.		
	ABRIL MAYO	RECONOCER ÁREAS EN LAS CUALES LOS DOCENTES REQUIEREN MAYOR APOYO O CAPACITACIÓN		PARTICIPAR DE TALLERES O REUNIONES QUE PERMITAN FORMAR AL PERSONAL EN VARIADOS TEMAS QUE FAVORECEN EL BIENESTAR DE LOS ALUMNOS (TALLER EMOCIONAL PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA).	DIRECCIÓN	
	MARZO DICIEMBRE	DESARROLLAR UNA CULTURA DE AUTOCUIDADO Y PREVENCIÓN DE RIESGO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA ESTABLECIENDO REDES DE APOYO CON DIFERENTES INSTITUCIONES Y/O AGRUPACIONES PARA LA CREACIÓN DE ENTORNOS SEGUROS.	TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	GESTIONAR ALIANZAS CON CESFAM DE REÑACA ALTO, QUIENES PUEDEN APOYAR EN CAPACITACIONES, CHARLAS EDUCATIVAS O CONVERSATORIOS SOBRE PRIMEROS AUXILIOS O EN CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EPIDEMIAS, Y PROGRAMAS DE VACUNACIÓN. (REUNIONES CON LA COMISIÓN MIXTA) CONTAR CON LA COLABORACIÓN DE BOMBEROS EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y USO DE EXTINTORES. CELEBRAR DÍA DEL BOMBERO, INVITANDO A NUESTRA COMPAÑÍA DE REÑACA ALTO.	CONVIVENCIA ESCOLAR ASISTENTE SOCIAL CONSULTORIO CUERPO DE BOMBEROS DE REÑACA ALTO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
PLAN INTEGRAL SEGURIDAD ESCOLAR	ABRIL JUNIO AGOSTO OCTUBRE	COORDINAR A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO, CON SUS RESPECTIVOS ESTAMENTOS, PARA LOGRAR UNA ACTIVA Y MASIVA PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO QUE LOS COMPROMETE A TODOS.	ALUMNOS DOCENTES Y NO DOCENTES	CONTROLAR UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RECUPERAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ORGANIZACIÓN, MINIMIZANDO LOS DAÑOS Y EVITANDO LOS POSIBLES ACCIDENTES, A TRAVÉS DE EJERCICIOS PRÁCTICOS, PARA ESTABLECER SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS QUE TIENE NUESTRO ESTABLECIMIENTO. ACTUALIZAR CADA AÑO DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA P.I.S.E.	DIRECTORA DOCENTE A CARGO DE P.I.S.E.	REGISTRO FOTOGRÁFICO CARPETA P.I.S.E.